



GUÍA

.....

LENGUAJE NO SEXISTA

EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EXTREMADURA

inex
instituto de la mujer
de extremadura

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Cultura e Igualdad



GUÍA



LENGUAJE
NO SEXISTA

EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EXTREMADURA

Promueve y edita

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Cultura e Igualdad

Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX)

Mérida, 2019

Asistencia técnica

RED Formación y Desarrollo (Grupo RED)

Diseño e impresión

Efezeta, Artes Gráficas. Badajoz

Depósito legal

BA-37-2019

INTRODUCCIÓN	5
1 PRESENTACIÓN, METODOLOGÍA Y JUSTIFICACIÓN DE LA GUÍA	7
2 ANTECEDENTES, MARCO LEGAL Y NORMATIVA BÁSICA	10
3 DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN: ANDROCENTRISMO, GUÍAS Y SEXISMO LINGÜÍSTICO	14
4 DIRECTRICES GENERALES PARA UN LENGUAJE NO SEXISTA	19
5 PROBLEMAS Y RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA UN USO IGUALITARIO DEL LENGUAJE ADMINISTRATIVO	22
6 SOLUCIONES PRÁCTICAS DE COMUNICACIÓN: CONTENIDOS Y OTROS ELEMENTOS	29
7 ANEXOS: DOCUMENTACIÓN UTILIZADA Y OTROS	38

INTRODUCCIÓN

Las palabras nos ayudan a cambiar la realidad desigual en la que aún vivimos. La Junta de Extremadura publica la presente *Guía* para no dejar de contribuir a este cambio, facilitando que en la Administración Pública en Extremadura se abra paso el lenguaje no sexista.

No es un empeño nuevo. Son muchas las publicaciones y los recursos que ponen unas gafas violetas a nuestra manera de mirar y, en consecuencia, de llamar las cosas y a las personas. La Junta de Extremadura ya lanzó hace una década una Guía para el uso igualitario del lenguaje.

A iniciativa del Instituto de la Mujer de Extremadura, hemos considerado que era más conveniente que aquella Guía se actualizara y ampliara. Nos mueven dos razones principales: el mundo del que formamos parte evoluciona de manera incesante, a veces vertiginosa y no exenta de incertidumbres alejadas de la equidad; si esto no fuera suficiente, las leyes de Igualdad aprobadas desde entonces recogen la necesidad de adoptar medidas que supriman el sexismo.

Los apasionantes retos que tenemos ante nosotras/os nos obligan a incorporar la perspectiva de género a todos los ámbitos públicos. Entre estos ámbitos se encuentra el del lenguaje que usamos desde las administraciones. Por coherencia con las políticas de igualdad de género que venimos desarrollando, debemos cuidar las formas con que la Administración se comunica con la ciudadanía extremeña.

Por ello, desde la Junta de Extremadura perseguimos evitar los usos sexistas del lenguaje, usos que discriminan a las mujeres, invisibilizándonos. Para ello la *Guía* identifica los problemas más frecuentes y aporta recomendaciones y soluciones prácticas, con rigor lingüístico, pero con flexibilidad en la utilización viva, y por tanto incluyente e igualitaria, del lenguaje.

La *Guía de lenguaje no sexista en la Administración Pública en Extremadura* es, una herramienta útil, abierta a todos los departamentos e instancias administrativas y desde ellas al conjunto de la población. Confiamos en que este medio servirá a la finalidad de superar el androcentrismo instalado en nuestra sociedad patriarcal, también a través del uso responsable en las instituciones públicas de un lenguaje igualitario.

Elisa Barrientos Blanca
Directora General del IMEX



1

PRESENTACIÓN, METODOLOGÍA Y JUSTIFICACIÓN DE LA GUÍA

1.1. PRESENTACIÓN

El Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX, Consejería de Cultura e Igualdad) presenta esta *“Guía de lenguaje no sexista en la Administración Pública en Extremadura”* con la finalidad de incorporar soluciones no sexistas en el lenguaje administrativo de la Comunidad Autónoma, “a partir de la normativa básica desarrollada en Extremadura y mediante los mecanismos de los que dispone nuestra lengua para evitar la discriminación de las mujeres en el uso del lenguaje”.

La principal referencia normativa para la elaboración de la *Guía* es la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género de Extremadura, de manera particular:

Título II. Integración de la perspectiva de género en las políticas públicas.

Capítulo I. Medidas para la integración de la perspectiva de género en las políticas públicas y en la normativa.

Artículo 27. Lenguaje e imagen no sexista.

La presente *“Guía de lenguaje no sexista en la Administración Pública en Extremadura”* se estructura así:

- La Guía se abre con esta introducción, en la que se presenta el documento y la metodología seguida y se justifica su elaboración.
- En un segundo capítulo se fundamenta la Guía, de acuerdo con los antecedentes y en el marco legal y normativo en el que se inscribe.
- El tercer apartado se aproxima a un diagnóstico sobre conceptos básicos relacionados con el androcentrismo, otras guías y el sexismo lingüístico.

- En el capítulo cuarto se ofrecen directrices generales para un lenguaje no sexista, mientras que en el quinto se analizan problemas y se hacen recomendaciones específicas para un uso igualitario del lenguaje en las administraciones públicas.
- La Guía se cierra con sendos apartados, el sexto con ejemplos de soluciones prácticas de comunicación, en cuanto a contenidos y otros elementos, y el séptimo con la documentación utilizada y otros anexos.

1.2. METODOLOGÍA

El proceso de elaboración de la *Guía* ha sido conducido durante 2018 por el Instituto de la Mujer de Extremadura (Consejería de Cultura e Igualdad), que ha coordinado el trabajo del equipo de Grupo RED, encargado del tratamiento de la información, de la elaboración del borrador sometida a contraste grupal con profesionales de la Junta de Extremadura y de la redacción y composición final de la propuesta de documento.

Para la validación de la *Guía* se han recogido aportaciones sobre borradores del documento y mantenido sesiones de trabajo y debate con las Unidades para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El artículo 17 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, define las Unidades para la Igualdad de Mujeres y Hombres:

La Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura adecuará sus estructuras, de modo que en cada una de sus consejerías u organismos autónomos se le encomiende a una unidad administrativa la propuesta, ejecución e informe de las actividades de la Consejería en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Estas Unidades para la Igualdad tienen entre sus funciones:

Garantizar un uso no sexista del lenguaje administrativo y un tratamiento igualitario en los contenidos, imágenes y cuantos elementos de comunicación utilicen en el desarrollo de sus competencias y en la publicidad institucional.

1.3. JUSTIFICACIÓN

En el marco de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género de Extremadura y del resto de legislación y normas de referencia, el Instituto de la Mujer de Extremadura justifica la presente *Guía* en el desarrollo del V Plan de Igualdad de Extremadura 2017-2021.

Entre los principios del Plan, siguiendo el artículo 3 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, se incluye:

9. Adopción de medidas para la supresión del uso sexista del lenguaje y de la imagen.

El análisis DAFO que incorpora el V Plan apuntaba como amenaza número 11:

Mantenimiento del lenguaje sexista y de un tratamiento discriminatorio de las mujeres en muchos medios de comunicación y redes sociales.

El eje estratégico 5. Igualdad y transformación social responde con este objetivo general:

OG6. Avanzar en la sensibilización y la formación de la ciudadanía y de profesionales en Igualdad y en políticas de imagen y comunicación no sexistas.

Y la medida 5.8. del Plan estratégico, bajo la denominación PLAN, LENGUAJE E IMAGEN, se ha caracterizado con estos objetivos y acciones:

Contribuir desde el Plan a la utilización de lenguaje y de imágenes no sexistas.

- *Difusión de lectura fácil y accesible para la ciudadanía del V Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Extremadura (2017-2021).*
- *Elaboración y difusión de materiales y soportes -analógicos y digitales, incluidos los documentos oficiales-, para la visibilización de las mujeres y del Plan, con un lenguaje inclusivo y una imagen no sexistas.*

Son agentes responsables y colaboradoras de esta medida del V Plan:

Instituto de la Mujer de Extremadura, otros departamentos de la Junta de Extremadura, organizaciones sociales y económicas más representativos en la región, otras entidades públicas, entidades privadas o intermedias del ámbito de la Igualdad y organizaciones sociales y del Tercer Sector.

Con la elaboración de la *“Guía de lenguaje no sexista en la Administración Pública en Extremadura”* el IMEX busca contribuir a la aplicación de esta medida estratégica del V Plan de Igualdad de Extremadura 2017-2021.



2

ANTECEDENTES, MARCO LEGAL Y NORMATIVA BÁSICA

2.1. ANTECEDENTES

Son numerosas las guías y los manuales de lenguaje igualitario y no sexista que han proliferado en España en los últimos años.

Una “Guía para el uso igualitario del lenguaje” fue elaborada en 2009 por el Instituto de la Mujer de Extremadura (Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura) con el objetivo de

Contribuir, mediante un uso igualitario del lenguaje, a ampliar los procesos a través de los cuales podemos ir alcanzando un trato mucho más justo e igualitario entre hombres y mujeres.

Aquella primera Guía, editada por la Junta de Extremadura (Mérida, 2009), constaba de una introducción sobre “El eco del lenguaje” y abordaba, en relación con el lenguaje sexista en la Administración Pública, “Problemas generados por la discriminación lingüística” y “Soluciones lingüísticas para un lenguaje igualitario”, completándose con diversos anexos, recomendaciones y bibliografía.

2.2. MARCO LEGAL Y NORMATIVA BÁSICA / CONTEXTUALIZACIÓN

Desde que existen políticas públicas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se ha enfatizado la importancia de adoptar usos no sexistas del lenguaje. Así, desde Europa se han emitido distintos textos instando a los gobiernos a adoptar estrategias para el uso de lenguaje incluyente y no discriminatorio, que a su vez se apoyaban en recomendaciones de otras instancias internacionales.

Entre los textos promulgados por las instituciones internacionales, fueron pioneras las resoluciones publicadas en los años ochenta: Resolución 14.1 aprobada por la Conferencia General de la

UNESCO, en su 24ª reunión, apartado 1 del párrafo 2 (1987) y Resolución 109 aprobada por la Conferencia General de la UNESCO, en su 25ª reunión, párrafo 3 (1989). En fechas posteriores, es importante mencionar el "Informe sobre el lenguaje no sexista en el Parlamento Europeo" aprobado por la decisión Grupo de Alto Nivel sobre Igualdad de Género y Diversidad de 13 de febrero de 2008, que establece:

La finalidad del lenguaje no sexista o lenguaje neutral en cuanto al género es evitar opciones léxicas que puedan interpretarse como sesgadas, discriminatorias o degradantes al implicar que uno de los sexos es superior al otro, ya que en la mayoría de los contextos el sexo de las personas es, o debe ser, irrelevante. La utilización de un lenguaje no sexista es algo más que un asunto de corrección política. El lenguaje influye poderosamente en las actitudes, el comportamiento y las percepciones. El Parlamento como institución respalda plenamente el principio de igualdad de género, y el lenguaje que utiliza debe reflejar este hecho. Para este fin, es importante establecer orientaciones que aseguren en la medida de lo posible que el lenguaje no sexista en la norma, en lugar de ser la excepción, en los documentos parlamentarios.

El Comité de Ministros del Consejo de Europa aprobó, en 1990, la Recomendación sobre eliminación del sexismo en el lenguaje. En primer lugar, reconoce la existencia de obstáculos a la igualdad real entre hombres y mujeres y, en segundo lugar, considera que el lenguaje es un instrumento esencial en la formación de la identidad social de cada persona. En ella proponen a los gobiernos de los Estados miembros tres medidas básicas:

Incorporar iniciativas para promover un lenguaje no sexista; promover en textos jurídicos, educativos y de la Administración Pública el uso de terminología armónica con el principio de igualdad entre sexos, y fomentar la utilización de un lenguaje libre de sexismo en los medios de comunicación.

Esta recomendación se ve reflejada en muchas de las disposiciones legales y normativas aprobadas desde entonces en los ámbitos internacional, europeo y estatal, entre ellas:

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Estambul, 11.V.2011).
- Compromiso Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2016-2019, aprobado por la Unión Europea.
- Pacto de Estado contra la Violencia de Género (2017).

En el ámbito autonómico, la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género de Extremadura se hace un amplio eco de la promoción del lenguaje no sexista en su articulado:

Título II. Integración de la perspectiva de género en las políticas públicas.

Capítulo I. Medidas para la integración de la perspectiva de género en las políticas públicas y en la normativa.

Artículo 27. Lenguaje e imagen no sexista.

Artículo 4. *Definiciones.*

9. El uso no sexista del lenguaje consiste en la utilización de expresiones lingüísticamente correctas sustitutivas de otras, correctas o no, que invisibilizan el femenino o lo sitúan en un plano secundario respecto al masculino.

Artículo 6. *De la Administración de la Comunidad Autónoma.*

2. c) Promoción del uso no sexista del lenguaje en los documentos administrativos.

Artículo 7. *De las Entidades Locales.*

2. b) Promover el uso no sexista del lenguaje en los documentos administrativos.

Artículo 27. *Lenguaje e imagen no sexista.*

1. Los poderes públicos extremeños y, en particular, la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura deben hacer un uso no sexista de todo tipo de lenguaje en el ámbito administrativo, en los documentos y soportes que produzcan directamente o a través de terceras personas o entidades, y fomentarán la implantación de un lenguaje no sexista en la totalidad de los ámbitos sociales, culturales y artísticos.

2. En particular, los medios de comunicación públicos extremeños o que reciban subvenciones públicas están obligados a hacer un uso no sexista del lenguaje.

3. Los Poderes Públicos extremeños garantizan un tratamiento igualitario en los contenidos e imágenes que utilicen en el desarrollo de sus políticas, debiendo promover de forma activa una imagen de autonomía de las mujeres tal y como se explicita en los artículos 74 y 75 de esta ley.

4. La Consejería competente en asuntos de Presidencia será la encargada del control del cumplimiento de lo previsto en el presente artículo. Al efecto, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 106 de esta ley, que podrá incoarse tanto de oficio como a instancia de parte.

Artículo 55. *Marca de Excelencia en Igualdad.*

2. f) La no utilización de lenguajes sexistas o androcéntricos en la comunicación interna, y en la publicidad los productos, los servicios y el marketing de la empresa.

Artículo 70. *Sociedad de la Información y del conocimiento.*

3. En los proyectos desarrollados en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación, financiados total o parcialmente por los Poderes Públicos de Extremadura, se garantizará que su lenguaje y contenido no sean sexistas.

Artículo 74. *Imagen de las mujeres y hombres.*

2. La Junta de Extremadura y el resto de Administraciones públicas promoverán la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de los hombres y de las mujeres en todos

los medios de información y comunicación. En todo caso, velarán para que la imagen de las mujeres que se transmita a través de estos medios y de la publicidad sea igualitaria, plural, libre de los anacronismos y estereotipos sexistas tradicionales de su subordinación a los hombres y pongan de manifiesto, por el contrario, la pluralidad de funciones y papeles que las mujeres ejercen en los diversos ámbitos de la sociedad actual.

Artículo 75. *Medios de comunicación social.*

1. Los medios de comunicación social, cuya actividad se encuentre sujeta al ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, transmitirán una imagen igualitaria de mujeres y hombres, debiendo utilizar un lenguaje no sexista e imágenes no estereotipadas que potencien la igualdad y una visión positiva de los dos sexos.
2. b) Promoverá la adopción, mediante la autorregulación, de códigos de buenas prácticas tendentes a que los medios de comunicación trasmitan, en sus programaciones el contenido de los valores constitucionales sobre la posición social de las mujeres y los hombres y, en especial, los valores de: igualdad, tolerancia, respeto, rechazo a la violencia y dignidad de las personas, al margen de cánones de belleza y de estereotipos sexistas sobre las funciones que ambos sexos desempeñan en los diferentes ámbitos de la vida y con especial incidencia en los contenidos dirigidos a la población infantil y juvenil.

Artículo 100. *Infracciones.*

3. Son infracciones graves:

- e) El empleo de un lenguaje sexista en documentos y soportes administrativos.

4. Son infracciones muy graves:

- e) El empleo de un lenguaje sexista o la transmisión de mensajes o imágenes estereotipadas de subordinación de las mujeres a los hombres o de desigualdad entre ambos sexos, en los medios de comunicación públicos extremeños, en aquellos otros medios de comunicación que reciban subvenciones públicas, o en los medios de comunicación sujetos al ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Avanzar hacia la igualdad de género, en suma, implica la utilización igualitaria y no sexista de una lengua, propósito de esta *“Guía de lenguaje no sexista en la Administración Pública en Extremadura”*. Extender un lenguaje incluyente y no discriminatorio, lejos de ser una frivolidad, es una recomendación generalizada de instituciones en todos los ámbitos y debe ser una obligación de las administraciones públicas, como la Junta de Extremadura, en coherencia con la legislación vigente y con las políticas de igualdad de género que en la Comunidad Autónoma se vienen desarrollando.



3

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN: ANDROCENTRISMO, GUÍAS Y SEXISMO LINGÜÍSTICO

3.1. FUNDAMENTACIÓN

Para el Instituto de la Mujer de Extremadura, el sexismo lingüístico es el uso discriminatorio del lenguaje que se hace por razón de sexo. Está extendida la convicción de que el sexismo no está en la lengua en sí misma, sino en los usos lingüísticos, los cuales son reflejo de la cultura androcéntrica.

El androcentrismo lingüístico, eso que se podría denominar mirada androcéntrica, se deriva de la jerarquía sexual que existe entre hombres y mujeres y que ha reservado para los varones los espacios públicos, de prestigio, poder y conocimiento.

La lengua, que es una construcción cultural, contribuye a transmitir o modificar la realidad que las personas conocen. En los mensajes escritos y hablados, la lengua no sólo es un vehículo de comunicación que transmite ideas, pensamientos, sentimientos e información, sino que también contribuye a transmitir la ideología y las relaciones de poder de la sociedad que le es propia.

La óptica androcéntrica asimila el concepto "varón" al concepto "universal". La principal consecuencia es, como se puede adivinar, la ocultación, subordinación, desvalorización y discriminación de las mujeres.

Una de las cuestiones más polémicas relacionadas con el sexismo lingüístico proviene de la confusión que se establece entre sexo y género gramatical. Mientras que el sexo es un rasgo biológico que poseen algunos seres vivos, el género gramatical es un rasgo inherente a determinados tipos de palabras, que sirve para clasificar a los sustantivos en masculinos y femeninos y, en el caso de los adjetivos y determinantes, para establecer su concordancia.

El funcionamiento que tiene el género gramatical en español afecta en muchas ocasiones al sexismo lingüístico. Mientras que el femenino posee un uso restrictivo (únicamente puede emplearse referido a las mujeres), el género masculino posee un doble valor.

Este genérico afecta a la visibilización de las mujeres y resulta problemático en muchas ocasiones, pues produce constantes ambigüedades: aun en el caso de que las mujeres estén in-

cludidas, está claro que pueden quedar ocultas, invisibilizadas. Tal ocultación tiene unas implicaciones importantes en el desarrollo de la identidad personal y social.

La psicología ha estudiado las consecuencias para la identidad femenina de este proceso de exclusión de la lengua, de no ser nombradas, de estar semi-escondidas en las formas masculinas. Parece que la imposición del uso obligatorio y automático del masculino causa en las mujeres la negación de sí mismas, un proceso de alienación y de pérdida de identidad. No resulta difícil imaginar que esto es plausible: debe tener implicaciones psicológicas el hecho de que toda niña o mujer se vea obligada a interpretar por el contexto si se están o no refiriendo a sí misma cuando por ejemplo, se dice en el aula "los niños".

Para el IMEX, pues, se hace necesario hacer uso de los múltiples recursos de los que dispone nuestra lengua, sin olvidar que el principio fundamental del lenguaje es que la comunicación sea efectiva.

3.2. GUÍAS Y CRÍTICAS DEL LENGUAJE NO SEXISTA

De la cantidad de guías y manuales de lenguaje no sexista elaboradas en España en los últimos 30 años, editadas por administraciones públicas, universidades, organizaciones sindicales y otras entidades, dan una idea las publicaciones recopiladas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en "Guías de lenguaje no sexista" (2017).

Este documento

incluye una recopilación de Guías sobre el uso del lenguaje no sexista, tratando de dar respuesta a una de las medidas previstas en el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus organismos públicos, aprobado por Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015. En concreto se trata de la medida E. 33.- El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad llevará a cabo la elaboración y difusión a través de intranet de un Manual de uso del lenguaje no sexista.

Muchas de estas publicaciones, a su vez, han sido objeto de estudio por parte de lingüistas y, no pocas veces, provocado polémicas de repercusiones más o menos mediáticas.

La noticia más reciente, en coincidencia con la fase final de elaboración de la presente Guía, es la presentación por la Real Academia de la Lengua Española y la Asociación de Academias de la Lengua Española de su primer manual de estilo del idioma español, bajo el título "Libro de estilo de la lengua española según la norma panhispánica". Esta obra, según las fuentes consultadas,

insiste en la opinión de la institución de rechazar el uso del lenguaje inclusivo y considera así innecesarias todas las variables de inclusión del doble género (como "todos y todas", "todxs", "todes" o tod@s") y deja claro que el género masculino "por ser el no marcado, puede abarcar el femenino en ciertos contextos".

Es de referencia obligada el informe *“Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer”*, redactado en 2012 por Ignacio Bosque, miembro de la Real Academia Española y ponente de la *“Nueva gramática de la lengua española”*.

En este informe, que fue suscrito por los académicos presentes en aquel pleno de la RAE, se advierte de que “La mayor parte de estas guías han sido escritas sin la participación de los lingüistas... Aunque se analizan en ellas no pocos aspectos del léxico, la morfología o la sintaxis, sus autores parecen entender que las decisiones sobre todas estas cuestiones deben tomarse sin la intervención de los profesionales del lenguaje”. Estos textos, según el citado académico, “contienen recomendaciones que contravienen no sólo normas de la Real Academia Española y la Asociación de Academias, sino también de varias gramáticas normativas, así como de numerosas guías de estilo...”.

Si bien Ignacio Bosque no observa “ilegalidad alguna en las recomendaciones sobre el uso del lenguaje que introducen esas guías”, opina que “las propuestas de las guías de lenguaje no sexista conculan aspectos gramaticales o léxicos firmemente asentados en nuestro sistema lingüístico, o bien anulan distinciones y matices...”. Y añade que en ellas se extrae de manera consciente “una conclusión incorrecta de varias premisas verdaderas”, un corolario de las cuales sería la necesidad de “extender la igualdad social de hombres y mujeres y lograr que la presencia de la mujer en la sociedad sea más visible”.

Sólo una de las nueve guías estudiadas en este informe de la RAE “acepta el uso no marcado (más comúnmente llamado genérico) del masculino”. Ello es así, continuando con la cita, por “suponer que el léxico, la morfología y la sintaxis de nuestra lengua han de hacer explícita, sistemáticamente, la relación entre género y sexo”. Esta cuestión –la relación entre género y sexo– es fundamental para abordar con rigor la elaboración de una guía de lenguaje no sexista. Constatado “el rechazo a toda expresión del masculino destinada a abarcar los dos sexos es marcadísimo en las guías”, para la Academia

El uso no marcado (o uso genérico) del masculino para designar los dos sexos está firmemente asentado en el sistema gramatical del español.

Por contra, las guías de lenguaje no sexista suelen entender –a juicio del autor– que “las expresiones nominales construidas en masculino con la intención de abarcar los dos sexos” discrimina a las mujeres. Su rechazo a esta le lleva a afirmar: “si se aplicaran las directrices propuestas en estas guías en sus términos más estrictos, no se podría hablar”. Pero, añade, “se supone que los cambios que se solicitan han de afectar únicamente al lenguaje oficial”, lo cual implicaría que “el lenguaje oficial se diferencie aún más del real”. Un somero e irónico análisis del incumplimiento por los promotores de las guías de sus propias recomendaciones lleva al académico a concluir que “optaron, con buen criterio, por sacrificar la visibilidad [de las mujeres] a la naturalidad y a la eficacia”.

A pesar de reconocer como loable el propósito último de las guías de lenguaje no sexista, Ignacio Bosque concluye en su informe *“Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer”*:

No creemos que tenga sentido forzar las estructuras lingüísticas para que constituyan un espejo de la realidad, impulsar políticas normativas que separen el lenguaje oficial del real, ahondar en

las etimologías para descartar el uso actual de expresiones ya fosilizadas o pensar que las convenciones gramaticales nos impiden expresar en libertad nuestros pensamientos o interpretar los de los demás. No deja de resultar inquietante (...) un conjunto de variantes lingüísticas que anulan distinciones sintácticas y léxicas conocidas y que prescinden de los matices que encierran las palabras con la intención de que perviva la absoluta distinción entre género y sexo.

3.3. LA LENGUA FRENTE AL SEXISMO

El androcentrismo es la razón que está detrás de la mayoría de construcciones sexistas, así como de las resistencias que existen a incorporar soluciones incluyentes. El IMEX comparte esta base de partida, sobre la que se ha justificado la elaboración de muchas de las guías de lenguaje no sexista ya existentes, independientemente de que se coincida en la totalidad o en una parte de las soluciones lingüísticas que frente al androcentrismo puedan o hayan podido aportarse en ellas.

El lenguaje es uno de los ámbitos de las relaciones sociales en los que se manifiesta el sexismo, considerado como “la discriminación de personas de un sexo por considerarlo inferior a otro”, según define la propia RAE. Si bien el empleo de la lengua condicionado por la identidad sexual es también un reflejo del sexismo cultural, el sexismo lingüístico se refiere al uso discriminatorio del lenguaje debido al léxico, la morfología o la sintaxis. La discriminación contra las mujeres se produce, asimismo, en los mensajes que evidencian sexismo social, sin que ello deba implicar un uso sexista del lenguaje.

Ejemplo de sexismo lingüístico:

Al acto podrán asistir los diputados acompañados de sus mujeres.

Ejemplo de sexismo social:

El Gobierno estaba integrado por once ministros y dos ministras.

Es preciso insistir en que el sexismo lingüístico se encuentra, no tanto en la lengua española, como en algunos de los usos aceptados por la comunidad hispanohablante. Son usos que evolucionan, que son cambiantes y que históricamente pueden acabar convirtiéndose en norma, como consecuencia de la utilización que la sociedad hace de la lengua.

La cuestión es compleja, pero el sexismo lingüístico suele identificarse con facilidad con la aplicación de la llamada “regla de inversión”: si es inadecuada la frase resultante de sustituir una palabra dudosa por la que en el mismo contexto nombra al sexo opuesto, el enunciado de ésta es sexista.

Ejemplo de inversión:

Al acto podrán asistir las diputadas acompañadas de sus hombres.

Identificado el sexismo en el lenguaje y justificada la necesidad de cambiar este uso para evitar la discriminación de las mujeres que el mismo refleja y perpetúa, el Instituto de la Mujer de Extremadura aconseja, en general, utilizar mecanismos y recursos presentes en nuestra lengua.

Dentro de las normas gramaticales del español, estos recursos pueden ser, según la clasificación que establecía el *"Manual de lenguaje administrativo no sexista"* (editado en 2002 por la Universidad de Málaga y el Ayuntamiento de Málaga) y que ya asumía la Guía del IMEX de 2009:

- Recursos morfosintácticos:
 - pronombres sin marca de género,
 - omisión del sujeto,
 - alternancia del orden y la disposición de las palabras en la frase...

- Recursos léxico-semánticos:
 - genéricos reales o colectivos,
 - nombres abstractos,
 - desdoblamientos o repeticiones...

Ejemplos:

Quienes quieran participar pueden inscribirse en el taller...

Se cumplimentará la solicitud en el formulario oficial...

Las coordinadoras y los coordinadores de las unidades...

Los primeros vestigios de la presencia del ser humano en la comarca...

El vecindario impulsará el programa local de...

Las mujeres y los hombres asistentes...

Así, se aborda esta *Guía* dentro de las normas académicas de nuestro sistema lingüístico, procurando no distanciar el lenguaje oficial del lenguaje real, pero con el convencimiento de que es posible y necesario dar visibilidad a las mujeres sin por ello renunciar al rigor lingüístico y a la naturalidad y la eficacia en la comunicación.

Si una sociedad no es igualitaria ni aspira a la igualdad, hará un uso sexista de su lengua, entre otras formas de discriminación. Pero si toma conciencia de la discriminación de las mujeres y decide avanzar hacia la igualdad de género, deberá contribuir a ella también mediante un uso más igualitario y no sexista de la lengua. Ésta es, en conclusión, la aspiración de la sociedad extremeña y es el mandato de las leyes vigentes, que la Junta de Extremadura, a través de la *"Guía de lenguaje no sexista en la Administración Pública en Extremadura"*, pretende facilitar.



4

DIRECTRICES GENERALES PARA UN LENGUAJE NO SEXISTA

El IMEX mantiene la sencilla finalidad expresada por la Guía que editó en 2009 y de la que la presente Guía es en gran parte deudora, al revisarla, darle continuidad y actualizarla:

Acercar el uso de un lenguaje que utilice la forma para cambiar el fondo, que contribuya a que las palabras nos ayuden a cambiar una realidad desigual.

Si cambiar el uso de la lengua cambia nuestra concepción de la realidad (y la realidad misma), un uso del lenguaje igualitario en la Administración Pública incidirá en la superación del sexismo y el androcentrismo en nuestra sociedad.

Somos conscientes de que el sexismo no es el único problema con que se enfrenta el lenguaje administrativo y que un lenguaje inclusivo no siempre garantiza una comunicación fluida o fácilmente comprensible. El estilo de los textos administrativos debe ser cuidado por la Administración Pública para hacerlos accesibles, en cuanto a corrección y claridad, a la totalidad de ciudadanas y ciudadanos, al tiempo que se incorporan en ellos soluciones que tiendan a erradicar el sexismo lingüístico.

No se trata sólo de corregir el enfoque androcéntrico en las expresiones utilizadas, de romper estereotipos no igualitarios o de cuidar el estilo para dar cabida a referentes femeninos, sino que en el lenguaje administrativo también es preciso nombrar a las mujeres, sustituir palabras marcadas por razón de sexo y neutralizar la imagen a menudo negativa que se transmite de las mujeres.

Ejemplos:

Nombre del usuario... / Nombre de la usuaria o del usuario...

El Director... / El Director/La Directora...

Los coordinadores... / El equipo coordinador...

Los investigadores de los centros tecnológicos... / Las investigadoras y los investigadores de los centros tecnológicos...

Con objeto de sintetizar las recomendaciones básicas para la redacción igualitaria de textos administrativos se reproduce a continuación el 'Decálogo de uso del lenguaje no sexista' que el Instituto de la Mujer de Andalucía incluye en su guía "Lenguaje administrativo no sexista" (2006).

1. Corregir el enfoque androcéntrico de las expresiones, buscando un lenguaje igualitario. Un lenguaje no excluyente permite crear referentes femeninos porque visibiliza a las mujeres, nombra correctamente a varones y mujeres, rompe estereotipos y neutraliza los prejuicios sexistas que afectan a unos y a otras.
2. Es compatible el uso de las normas gramaticales y estilísticas con el uso no sexista de la lengua.
3. Evitar el uso de tratamientos de cortesía innecesarios. En el caso de incluirlos, se utilizarán los siguientes: "don y señor" para varones y "doña y señora" para mujeres. Nunca se emplearán nombramientos que impliquen relaciones de dependencia o subordinación.
4. El uso innecesario o abusivo del masculino genérico es un obstáculo a la igualdad real entre hombres y mujeres porque oculta a las mujeres y produce ambigüedad. Se evitará su utilización en textos y documentos.
5. Para sustituir el masculino genérico se emplearán términos genéricos colectivos, abstractos o vocablos no marcados, perífrasis o metonimias. Cuando no produce ambigüedad, se puede omitir la referencia directa o bien utilizar infinitivos o pronombres.
6. Se utilizarán, siempre que sea posible, las denominaciones de cargos, profesiones y titulaciones en femenino, mediante el morfema de género y/o el artículo. Cuando su uso se haga en plural, se evitará la utilización del genérico masculino.
7. En los casos en los que el texto se refiera a quien posee la titularidad de una entidad, área o institución, el lenguaje se adecuará al masculino o al femenino en función de si se trata de un hombre o una mujer. Es importante recordar que el español tiene marca de género por lo que los cargos ocupados por mujeres deben recogerse en femenino.
8. Los documentos administrativos deben dirigirse a la ciudadanía con fórmulas que nombren específicamente a las mujeres cuando se conoce su sexo. Cuando se desconoce quién será la persona destinataria, se usarán fórmulas que engloben a ambos sexos, evitando el uso del masculino genérico.
9. El uso de dobles mediante barras queda limitado a los formularios de carácter abierto y a determinados encabezamientos, no utilizándose en ningún caso en otro tipo de redactados.
10. No podrá utilizarse, en ningún documento, la arroba @, porque no es un signo lingüístico y no permite su lectura.

Estas y otras propuestas básicas son incluidas -tal cual o con matices- en la presente Guía, sin el propósito de que sean convertidas en un reglamento normativo. Son propuestas que apuntan las directrices generales de las recomendaciones específicas y de las soluciones prácticas de comunicación que desarrollará el IMEX en los capítulos siguientes, actualizando procedimientos y fórmulas que dan respuestas igualitarias a las formas más habituales de sexismo lingüístico, a saber ("*Lenguaje administrativo no sexista*", IAM 2006):

- A. Duales aparentes y vocablos ocupados.
- B. Vacíos léxicos.
- C. Falsos genéricos.
- D. Asociaciones lingüísticas peyorativas.
- E. Salto semántico.
- F. Abuso del masculino genérico.
- G. Asimetría en el trato mujeres/hombres.
- H. Orden de presentación.
- I. Denominación sexuada.
- J. Aposiciones redundantes.

Mención especial merece el uso del género masculino, que como se viene señalando tiene en español dos valores: específico (referido a varones) y genérico (referido a varones y a mujeres). El género femenino tiene un único valor, específico, que únicamente designa a las mujeres. El abuso del masculino genérico, tan común todavía en gran parte del lenguaje administrativo, puede corregirse mediante estrategias como:

- a. Utilización de sustantivos genéricos o colectivos (*hombre/ humanidad*).
- b. Utilización de perífrasis (*discapacitado/ persona con discapacidad*).
- c. Omisión de las referencias directas al sujeto (*el aspirante aportará/ se aportará*).
- d. Omisión o sustitución de pronombres y artículos (*el que esté interesado/ quien tenga interés*).
- e. Utilización de construcciones metonímicas (*Director/ Dirección*).
- f. Utilización de aposiciones explicativas (*personal de limpieza/ personal de limpieza, hombres y mujeres*).

Se resumen, en fin, las propuestas de principios y procedimientos contenidas en las guías y los textos normativos de administraciones públicas consultadas sobre el uso no sexista del español:

Principios generales:

- Velar por la claridad en la comunicación.
- Dar visibilidad a las mujeres en y desde los textos administrativos.

Procedimientos básicos:

- I. Evitar el uso generalizado del masculino genérico.
- II. Omitir determinantes o marcar adjetivos, artículos y pronombres.
- III. Aplicar fórmulas de simetría: desdoblamientos, colectivos, etc.
- IV. Seguir otras normas de estilo legibles e igualitarias.
- V. Feminizar las palabras y expresiones que lo admitan.

Estas propuestas son adaptadas en la presente *Guía* a la realidad social y a las políticas de igualdad que deben reflejarse en el lenguaje administrativo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

5

PROBLEMAS Y RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA UN USO IGUALITARIO DEL LENGUAJE ADMINISTRATIVO

Si bien esta *Guía* se ocupa del lenguaje igualitario en la Administración Pública en Extremadura, el uso no sexista de la lengua comprende otros campos, sectores y ámbitos, sobre los que guías y manuales diversos tratan problemas y recomiendan soluciones específicas:

- Relaciones laborales, educación, salud...
- Medios de comunicación.
- Recursos tecnológicos.
- Organizaciones sociales y ciudadanía.
- Violencia de género y diversidad.

De estas publicaciones se ofrece una extensa bibliografía en la presente *Guía*.

El actual capítulo aborda problemas presentes en el lenguaje administrativo que provocan dudas o hacen incurrir en errores sexistas, que discriminan a las mujeres, a veces despreciándonos y a menudo invisibilizándonos.

Sobre los más frecuentes y graves de estos problemas -clasificados desde el punto de vista lingüístico como morfosintácticos, léxico-semánticos y estilísticos- se proponen a continuación recomendaciones coherentes con las directrices generales marcadas en el capítulo anterior y coincidentes, en su mayor parte, con las guías de referencia en español para la promoción de un lenguaje administrativo igualitario. Se recuerda que la búsqueda de claridad en la comunicación y la visibilización de las mujeres son los principios irrenunciables que rigen en esta *Guía*.

Que la lengua es reflejo del androcentrismo lo prueban dos fenómenos extendidos en el sistema lingüístico del español: los vacíos léxicos o palabras que carecen de correlato o dual en el otro género,

soliendo perjudicar su ausencia a las mujeres (ejemplo: misoginia) y los falsos genéricos o vocablos que aparecen como falsos genéricos (ejemplo: *hombre* con el significado de *humanidad*).

Las formas más habituales de sexismo lingüístico que se han señalado antes, incluidos los vacíos léxicos y los falsos genéricos, se abordan en la *Guía* en torno a cinco usos o grupos de usos de la lengua en los que se identifican problemas y que hacen necesario formular recomendaciones igualitarias en la Administración Pública en Extremadura:

1. El masculino genérico.
2. El género de las palabras y la concordancia.
3. La asimetría lingüística.
4. El estilo, signos y símbolos y orden de presentación.
5. El empleo de nombres que designan ocupaciones y la formación del plural.

1. EL MASCULINO GENÉRICO

PROBLEMAS

El uso del masculino como incluyente de ambos sexos se ha impuesto como norma en la lengua española, incluso en contextos donde este valor no se justifica, siendo frecuente encontrar el masculino genérico en documentos administrativos donde se trata a las personas destinatarias como si fueran sólo varones

El uso sistemático del masculino para englobar a los dos sexos, en singular o en plural, provoca ambigüedades y confusiones y oculta a las mujeres, que pueden no estar representadas en esos textos y ser discriminadas. Conviene recordar que el género gramatical es, en español, una marca de concordancia entre las palabras y responde a circunstancias de la lengua. El femenino, por contra, no posee el carácter globalizador del masculino y puede emplearse únicamente de modo restrictivo.

Ejemplos de sexismo lingüístico y propuestas de cambio igualitarias:

Hombre [referido a mujeres y varones]. / Ser humano. Persona. Humanidad...

Los beneficiarios... / Las personas beneficiarias...

Los ciudadanos... / La ciudadanía...

Los adolescentes... / La adolescencia...

Los directores generales... / Las direcciones generales...

Jefe de estudios... / Jefatura de estudios...

Los técnicos... / El personal técnico...

Los extremeños... / El pueblo extremeño...

RECOMENDACIONES

Para evitar el abuso del masculino y englobar a los dos sexos la lengua española cuenta con suficientes recursos morfosintácticos o léxico-semánticos, identificados en las guías hace años, entre ellos (según el “Manual de lenguaje administrativo no sexista”, Málaga 2002):

- a) la utilización de sustantivos genéricos o colectivos,
- b) el empleo de perífrasis,
- c) la introducción de las construcciones metonímicas,
- d) el uso de desdoblamientos,
- e) el uso de barras,
- f) la introducción de aposiciones explicativas,
- g) la omisión de determinantes,
- h) el empleo de determinantes sin marca de género,
- i) la utilización de las estructuras con *se*,
- j) el empleo de determinadas formas personales de los verbos,
- k) el uso de las formas no personales de los verbos.

Así, resulta paradigmático aconsejar el uso del término hombre únicamente cuando éste se refiera al sexo masculino. Todas las posibles soluciones no caben en todos los contextos, por lo que se trata de elegir la más adecuada, en términos de claridad en la comunicación y de visibilización de las mujeres.

2. EL GÉNERO DE LAS PALABRAS Y LA CONCORDANCIA DE GÉNERO

PROBLEMAS

La categoría gramatical de género y el sexo natural se identifican, habitualmente, en las palabras que nombran a seres animados. Todos los sustantivos poseen género gramatical, pero no todos aluden a machos o a hembras. En consecuencia, en el uso de la lengua española las mujeres suelen quedar relegadas a un segundo plano, por la función que la comunidad hispanohablante otorga al género gramatical. Ello se manifiesta también en la concordancia de género en adjetivos, artículos y pronombres.

Ejemplos de sexismo lingüístico y propuestas de cambio igualitarias:

Los que... / Quienes...

Unos alumnos... / Parte del alumnado...

Todos... / La totalidad...

Los derechos de los mismos... / Sus derechos...

Trabajadores y trabajadoras precarios... / Trabajadores y trabajadoras precarias...

Trabajadores y trabajadoras precarios... / El precariado...

Los estudiantes participarán... / Estudiantes participarán...

Todos los responsables... / Cada responsable...

Ellos solicitaron... / Alguien solicitó...

El solicitante deberá presentar... / Se presentará...

RECOMENDACIONES

a. El adjetivo.

Al concertar el adjetivo con sustantivos femeninos y masculinos hay que recurrir al masculino genérico o repetir el adjetivo en su doble flexión, con las dificultades de estilo que a veces se provocan. En el caso de que los adjetivos vayan precedidos de un verbo copulativo, es posible buscar sinónimos invariables en género o anteponer un sustantivo sin marca de género.

b. El artículo.

El artículo indica el género de los sustantivos de forma única. A veces, el artículo femenino se une a sustantivos masculinos, indicando así un estadio intermedio en la creación del término femenino, que sería la recomendable (*la abogado, la abogada*). Otras veces obedece a una razón semántica, pues el cambio en la flexión de género del sustantivo conlleva una diferenciación en el significado, que habría que evitar extendiendo sus usos de manera indistinta (*la secretario/la secretaria*).

c. Los pronombres.

Los pronombres masculinos en sentido genérico también pueden provocar abuso o ambigüedad. Cabe sustituir *el/los que por quien/quienes o por la/s persona/s que*. Los indefinidos cuantitativos *uno/s, todo/s, alguno/s* pueden sustituirse por genéricos como *persona* o acudir al desdoblamiento de los sustantivos a los que correspondan.

3. LA ASIMETRÍA LINGÜÍSTICA

PROBLEMAS

La asimetría lingüística se manifiesta en la lengua española, no sólo en la falta de paralelismo entre los géneros gramaticales, sino de maneras muy diversas y en ocasiones más sutiles y difíciles de detectar y, por tanto, de corregir.

Subsisten tratamientos de cortesía y formas de dirigirse a las mujeres que las convierten en dependiente, las minusvaloran o las infantilizan, en contextos donde estos usos no se aplican a los varones.

También se constata la existencia de numerosas voces que denotan o connotan insultos, únicamente para las mujeres, demostrando que los términos sobre valores tradicionalmente entendidos como femeninos se definen como fruto de prejuicios sociales o convenciones patriarcales y no de criterios lingüísticos.

Otros problemas de falta de simetría lingüística se observan en la forma de nombrar a los varones, a los que se identifica por la dimensión social de su cargo u ocupación, cuando las mujeres son nombradas a menudo más por su sexo o por su dependencia respecto de un varón que por sus propios méritos o identidad. En ocasiones, ni siquiera existen palabras apropiadas para referirse a ellas o, directamente, se oculta a las mujeres en el discurso.

Ejemplos de sexismo lingüístico y propuestas de cambio igualitarias:

Don: ... El interesado: / Don/Doña: ... Firma: - Yo, ... Firma:

Firma del aspirante: / Firma:

El Sr. García Pérez y María López... / El Sr. García Pérez y la Sra. María López...

El Sr. López y señora asistieron... / El Sr. López y la Sra. Martínez asistieron...

Los trabajadores y sus mujeres... / El personal de la empresa y sus parejas...

La gente se deja llevar por sus mujeres... / La gente se deja llevar por sus parejas...

Las mujeres concejales... / Las concejalas...

Mujer pública - Hombre público.

Parienta - Pariente.

Gobernanta - Gobernante.

El doctor y la doctora seleccionados... / El doctor y la doctora seleccionadas...

Se convoca una plaza de enfermero... / Se convoca una plaza de enfermero o enfermera...

Las trabajadoras y los trabajadores contratados... /

Las trabajadoras contratadas y los trabajadores contratados...

RECOMENDACIONES

a. Las fórmulas de tratamiento.

Siguiendo los manuales de referencia, se recomienda que el tratamiento que se dé a los dos sexos sea simétrico (si *hombre* no es sinónimo de *esposo*, *mujer* no puede serlo de *esposa*) y que las mujeres no se presenten con un papel secundario o subordinados que incidan en su estado de supuesta dependencia de un varón, como ocurre en *señorita*, *esposa* o *señora de*. Nómbrase con el uso de nombre y apellido(s).

b. Los duales aparentes y los vocablos ocupados.

Hay palabras y expresiones que tienen connotaciones diferentes, según se empleen en masculino o femenino, en cuyo caso suelen ser éstas las negativas. Se trata de los duales aparentes, que hay que desterrar del uso del lenguaje al poseer un sentido peyorativo (como *mujer pública*). Si el término designa un cargo, oficio o profesión (*gobernante/ gobernanta*), su uso dependerá de la feminización de puestos tradicionalmente masculinos, imponiendo el masculino para ambos sexos o consolidando el femenino con un sentido diferente (*alcaldesa*).

c. Los términos para designar a las personas destinatarias del escrito.

Se recomienda que los documentos administrativos se dirijan explícitamente a las ciudadanas y los ciudadanos que los usen con fórmulas que engloben a ambos sexos. De nuevo es posible y sencillo acudir a los genéricos, los colectivos, las perífrasis o los desdoblamientos, incluso a las barras, limitadas salvo excepciones a formularios e impresos.

d. Las disimetrías en el discurso.

Para que el tratamiento de los sexos en el discurso sea realmente homogéneo hay que eludir, además, vocablos con apariencia de genéricos que se revelan específicos (salto semántico) o que la condición sexuada de las mujeres sustituya su identidad social o profesional (aposiciones redundantes).

4. EL ESTILO, SIGNOS Y SÍMBOLOS Y ORDEN DE PRESENTACIÓN

PROBLEMAS

Han sido frecuentes, con la loable intención de evitar el sexismo en el lenguaje, el uso de normas de estilo, signos o símbolos como la arroba o la barra. La arroba, signo no lingüístico, resulta imposible de leer; puede ser útil en otros contextos comunicativos, pero no es adecuada para el lenguaje administrativo.

Cuando es preciso economizar espacio, a veces se recurre a los dobles con barra, que tampoco facilita la lectura.

Por su parte, anteponer el masculino al femenino supone aceptar la supuesta prevalencia de un género sobre otro, no existiendo justificación gramatical alguna que explique el uso generalizado de la forma masculina delante de la femenina.

Ejemplos de sexismo lingüístico y propuestas de cambio igualitarias:

L@s consejer@s... / Las consejeras y los consejeros... Las consejerías...

Número de hijos: / Número de hijos/as:

Nombres de usuarios: / Nombres de usuarias/os:

Número de usuarios: / Número de personas usuarias:

Los coordinadores y coordinadoras... /Las coordinadoras y los coordinadores...

Todos los empleados y las empleadas del Instituto... / Quienes trabajan en el Instituto...

Se dirige a las trabajadoras y los trabajadores... / Se dirige al conjunto del personal...

Beneficia a todas las extremeñas y todos los extremeños... / Beneficia a la población extremeña...

Los candidatos y las candidatas... / Quienes concurren...

Ser residente cacereño/a... / Residir en Cáceres...

Listado de presentados/as y admitidos/as... / Listado de personas presentadas y admitidas...

Las madres y padres de alumnas y alumnos, junto con las profesoras y profesores de Jarandilla de la Vera... / La comunidad escolar de Jarandilla de la Vera...

Eliminar estereotipos:

princesitas..., campeones..., el trabajo de papá..., la comida de mamá..., etc.

RECOMENDACIONES

No se admite el empleo del símbolo arroba (@) en el lenguaje administrativo.

El recurso de la barra (/) es aceptable siempre que se limite su uso a impresos y formularios, puesto que también dificulta la lectura y, al igual que los desdoblamientos, ralentiza el discurso.

En relación con el orden de las palabras, no hay razón gramatical para anteponer por sistema el término masculino al término femenino. Aunque sea preferible evitar los desdoblamientos, excepto cuando no haya otro modo de visibilizar a las mujeres, lo lógico es que se introdujeran de forma alterna, femenino-masculino o masculino-femenino, para evitar que una jerarquía sexual se consolide.

5. EL EMPLEO DE NOMBRES QUE DESIGNAN OCUPACIONES Y LA FORMACIÓN DEL PLURAL

PROBLEMAS

En el uso del español coexisten dos tipos de opciones para emplear los nombres que designan ocupaciones, sean cargos, profesiones u oficios: actualmente, bien utilizar el masculino para designar a las mujeres, bien feminizar y masculinizar los términos, ya mediante el morfema de género, ya mediante el empleo del artículo. En cuanto a la formación del plural, se suele optar por el uso del masculino genérico (postura de la RAE) o bien se especifica el sexo por medio de desdoblamientos o fórmulas similares.

Ejemplos de sexismo lingüístico y propuestas de cambio igualitarias:

Técnico-Técnica.

Catedrático-Catedrática.

Rector-Rectora.

Bombero-Bombero.

Empresario-Empresaria.

Asistente-Asistenta.

Gerente-El gerente/La gerenta.

Dirigente-El/La dirigente.

El aspirante - La aspirante.

La especialista - El especialista.

El poeta - La poeta.

El albañil - La albañil.

Concejal - Concejala.

Alcalde - Alcaldesa.

El conserje - La conserje.

Se contratará personal de limpieza... / Se contratará personal de limpieza, hombres y mujeres...

Representantes empresariales asistieron... / Representantes empresariales, mujeres y hombres, asistieron...

RECOMENDACIONES

En general, es recomendable feminizar y masculinizar los términos, manteniendo inalterados los sustantivos de una sola terminación. De nuevo se aconseja evitar el abuso del masculino genérico, cuando este uso es sistemático o puede generar ambigüedades, procurando recurrir a genéricos, colectivos, perífrasis o construcciones metonímicas. Y en relación con el plural, se opta por los desdoblamientos no abusivos u otras alternativas que eludan el masculino genérico en su formación.

6

SOLUCIONES PRÁCTICAS DE COMUNICACIÓN: CONTENIDOS Y OTROS ELEMENTOS



6.1. ESTRATEGIAS DE REFERENCIA

La “Guía para el uso igualitario del lenguaje” elaborada en 2009 por el Instituto de la Mujer de Extremadura daba la siguiente respuesta a la pregunta “¿Cómo utilizamos un lenguaje no sexista?”:

Existen herramientas que ya están siendo utilizadas y que son alternativas que ofrece la lengua; evidentemente, será necesario aunar esfuerzos y darle tiempo al tiempo para que se conviertan en prácticas habituales. Conviene recordar que la utilización sexista y androcéntrica de la lengua castellana es el resultado de varios siglos de desigualdades y por tanto el cambio no será inmediato.

En efecto, casi una década más tarde la Administración Pública en Extremadura sigue necesitando acelerar procesos internos de apropiación de recursos y fórmulas que permitan avanzar hacia un uso igualitario de la lengua, no discriminatorio hacia las mujeres. De ahí la elaboración y difusión de esta “Guía de lenguaje no sexista en la Administración Pública en Extremadura”.

En 2009, el IMEX apuntaba algunas de las estrategias de avance hacia un lenguaje no sexista, que la presente *Guía* recuerda, asume y desarrolla:

- Utilización del femenino y el masculino en los oficios, cargos y profesiones: Feminizarlos, según sean sus terminaciones (diferentes o invariables, en cuyo caso se hace necesario el artículo determinado en masculino o femenino).
Como anexos se facilita un listado de profesiones y titulaciones y se formulan recomendaciones generales de utilización de las formas del femenino y del masculino en los oficios, cargos y profesiones (*Las profesiones de la A a la Z*, Madrid, Instituto de la Mujer. Por Emilio Lledó Cunill).
- Utilización de construcciones lingüísticas no sexistas:

- Genéricos.
Uso de sustantivos genéricos, evitando los falsos genéricos.
 - Colectivos.
Sustantivos colectivos, que no ralentizan el discurso ni caen en la ambigüedad del masculino genérico.
 - Abstractos.
Recurrir a profesiones, titulaciones o lugares sin nombrar a la persona.
 - Perífrasis.
Dar un rodeo para expresar un término o idea que pueda ser ambiguo.
- Otras construcciones no sexistas:
Omitir el determinante ante sustantivos de forma única.
Emplear determinantes sin marca de género.
Recurrir a pronombres sin marca de género.

Asimismo, eran recogidas como anexo recomendaciones para incluir a las mujeres en el discurso oral y escrito, que se reproducen aquí:

- Visibilizar a las mujeres, utilizando todos los mecanismos que ofrece la lengua, evitando así la utilización del masculino genérico.
- Incluir en los discursos, los textos, las memorias, etc. información sobre las mujeres: opiniones, necesidades, datos de su presencia...
- Tener un conocimiento de la realidad que permita reflejar esta información.
- Utilizar asociaciones verbales que no hagan de menos a las mujeres, que no las relaciones con el "sexo débil", que no aparezcan en función de su condición de madres y esposas (*la esposa de*), que las pongan en un mismo plano que a las criaturas (*las mujeres y los niños*).
- Intentar cambiar o alternar el orden jerárquico que nombra a mujeres y hombres, anteponiendo siempre a los hombre, práctica muy habitual en los documentos que se rellenan en las instituciones.
- Utilizar las profesiones en femenino para visibilizar su existencia en el mundo público y reconocer su presencia.
- Realizar los tratamientos de manera similar; a menudo se suele nombrar a las mujeres por su nombre de pila y a los hombres por su apellido.
- Evitar el tratamiento de "señorita" que sugiere que las mujeres no tienen personalidad por sí mismas, sino que adquieren la categoría de "señoras" en función de su estado civil.

También se apuntaba una guía para la investigación no sexista, marcada alrededor de estas pautas:

- Sexismo en los títulos.
- Sexismo en el lenguaje.
- Conceptos sexistas.

- Conceptos misóginos.
- Conceptos sobregenerales.
- Conceptos contruidos a partir de doble rasero.
- Conceptos asimétricos.
- Conceptos cargados de valor.
- Conceptos basados en lo 'propio de su género'.
- Conceptos basados en la dicotomía sexual.
- Conceptos familistas.
- Sexismo en el diseño de la investigación.
- Marco de referencia androcéntrico.
- Elección de los instrumentos de investigación.
- Elección androcéntrica de las variables.
- Descuidar el sexo de las personas participantes en la investigación.
- Tomar a la familia como menor unidad de análisis.
- Grupos de referencia inapropiados,
- Sexismo en los métodos.
- Sexismo en la interpretación de los datos.
- Sexismo en la evaluación de políticas públicas y en las recomendaciones.

Las pautas marcadas para evitar la insensibilidad de género en las evaluaciones de políticas públicas y en las recomendaciones de acción derivadas de una investigación social son aplicables la Guía del IMEX de 2009:

- ¿Afecta por igual a ambos sexos esta política o las recomendaciones sugeridas por las personas que investigan?
- De ser así, ¿es comparable la posición de ambos sexos con respecto a los factores más importantes que decide esta política o las recomendaciones sugeridas a la luz de la investigación social?
- ¿Cuál es el impacto que generan las políticas y/o recomendaciones que deriven de la investigación para ambos sexos?

6.2. ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO DE SOLUCIONES CON EJEMPLOS

Partiendo de los referentes estratégicos contenidos en esos antecedentes, frente a los problemas del lenguaje administrativo abordados en el capítulo precedente –problemas que provocan dudas o hacen incurrir en errores sexistas–, **recopilamos soluciones prácticas con ejemplos concretos.**

Desarrollamos las recomendaciones lingüísticas de esta *Guía*, en torno a los grupos de problemas descritos y de acuerdo con los cinco **procedimientos** que hemos considerado básicos:

- I. Evitar el uso generalizado del masculino genérico.
- II. Omitir determinantes o marcar adjetivos, artículos y pronombres.

- III. Aplicar fórmulas de simetría: desdoblamientos, colectivos, etc.
- IV. Seguir otras normas de estilo legibles e igualitarias.
- V. Feminizar las palabras y expresiones que lo admitan.

Se reitera que adoptar una solución lingüística que permita avanzar en un uso igualitario de la lengua española implica su **aplicación sistemática en todo el discurso -oral o escrito, en soportes análogos o digitales-** con el fin de evitar nuevas confusiones y ambigüedades.

También insistimos en que una de las claves para contribuir a la fluidez en el lenguaje es alternar soluciones igualitarias a problemas de sexismo: **un problema debe ser resuelto con varias soluciones y una solución puede ser válida para más de un problema.** Dependerá, en gran medida, del **contexto comunicativo** en el que nos encontremos.

Siguiendo los procedimientos seleccionados, las **30 soluciones lingüísticas propuestas** por la *“Guía de lenguaje no sexista en la Administración Pública en Extremadura”* dan respuesta -cada una de ellas y con los ejemplos ilustrativos sugeridos- a uno o varios de los problemas detectados que dificultan un uso igualitario del lenguaje administrativo. Sin duda existirán otras de nueva creación y se incorporarán algunas no incluidas en esta edición de la Guía. Son soluciones aplicables a otros usos no sexistas de la lengua española y, aun careciendo de ánimo totalizador, pueden acelerar la asunción de construcciones y vocablos inclusivos por el conjunto de hispanohablantes en Extremadura, mujeres y hombres, en sus usos cotidianos y coloquiales.

I. EVITAR EL USO GENERALIZADO DEL MASCULINO GENÉRICO

1. Usar términos genéricos, evitando el uso de los falsos genéricos.

Hombre [referido a mujeres y varones]. / *Ser humano. Persona. Humanidad...*

Los beneficiarios de estas políticas de empleo serán más de 10.000. / *Las personas beneficiarias de estas políticas de empleo serán más de 10.000.*

2. Usar términos colectivos.

Los ciudadanos serán llamados a participar en las urnas. / *La ciudadanía será llamada a participar en las urnas.*

El Plan de Familias incluye actuaciones dirigidas a los adolescentes. / *El Plan de Familias incluye actuaciones dirigidas a la adolescencia.*

3. Usar construcciones abstractas o metonímicas.

Los directores generales comparecerán el día 20 en la sede de la Consejería. / *Las direcciones generales comparecerán el día 20 en la sede de la Consejería.*

Jefe de estudios [rótulo]. / *Jefatura de estudios* [rótulo].

4. Usar perífrasis.

Los técnicos de las mancomunidades han sido convocados a un taller formativo. / El personal técnico de las mancomunidades han sido convocados a un taller formativo.

Los extremeños celebran el Día de su Comunidad el 8 de septiembre. / El pueblo extremeño celebra el Día de su Comunidad el 8 de septiembre.

II. OMITIR DETERMINANTES O MARCAR ADJETIVOS, ARTÍCULOS Y PRONOMBRES

5. Usar formas invariables o genéricas, en singular o plural, en lugar de relativos con determinante (artículo+que).

Los que participaron en la reunión recibieron su justificante de asistencia. / Quienes participaron en la reunión recibieron su justificante de asistencia.

6. Evitar el uso de indefinidos marcados (como unos, alguno, todos...).

Unos alumnos contestaron la encuesta sobre acoso escolar. / Parte del alumnado contestó la encuesta sobre acoso escolar.

Todos los miembros del gobierno se concentraron para guardar un minuto de silencio. / La totalidad del gobierno se concentró para guardar un minuto de silencio.

7. Usar posesivos no marcados en lugar de expresiones marcadas (como de los mismos).

Esta convocatoria de ayudas de la PAC velará por los derechos de los mismos. / Esta convocatoria de ayudas de la PAC velará por sus derechos.

8. En enumeraciones, concordar con el último término o sustituir por genéricos o abstractos.

Trabajadores y trabajadoras precarios expresaron sus reivindicaciones. / Trabajadores y trabajadoras precarias expresaron sus reivindicaciones.

Trabajadores y trabajadoras precarios manifestaron su malestar. / El precariado manifestó su malestar.

9. Eludir determinantes marcados delante de sustantivos de forma única.

Los estudiantes de segundo ciclo completarán su formación con un viaje de estudios. / Estudiantes de segundo ciclo completarán su formación con un viaje de estudios.

10. Sustituir determinantes marcados por otros sin marca de género.

Todos los responsables del área de Cultura reportarán el desarrollo de las sesiones. / Cada responsable del área de Cultura reportará el desarrollo de las sesiones.

11. Sustituir pronombres marcados por otros sin marca de género.

Él, que había solicitado audiencia con la presidenta, pudo exponer sus argumentos. / Alguien que había solicitado audiencia con la presidenta pudo exponer sus argumentos.

12. Eludir el sujeto mediante el uso de otras formas verbales.

El solicitante deberá presentar compulsado el correspondiente certificado. / Se presentará compulsado el correspondiente certificado.

III. APLICAR FÓRMULAS DE SIMETRÍA

13. Dar visibilidad a la identidad femenina en las fórmulas de tratamiento.

Don: [encabezamiento] ... *El interesado:* [pie de formulario] /

Don/Doña: ... *Firma:* - Yo, ... *Firma:*

Firma del aspirante: / *Firma:*

14. Evitar nombrar a las mujeres por su nombre de pila, condición sexual o relación con hombres.

Comparecieron en la sala el Sr. García Pérez y María López. / Comparecieron en la sala el Sr. García Pérez y la Sra. María López.

El Sr. López y señora asistieron a la ceremonia de entrega de los galardones. / El Sr. López y la Sra. Martínez asistieron a la ceremonia de entrega de los galardones.

15. Evitar el salto semántico, términos masculinos con apariencia de genéricos.

Los trabajadores y sus mujeres festejaron la jubilación de su jefa de departamento. / El personal de la empresa y sus parejas festejaron la jubilación de su jefa de departamento.

La gente se deja llevar por sus mujeres. / La gente se deja llevar por sus parejas.

16. Evitar las aposiciones redundantes o que priman la condición sexuada.

Las mujeres concejales votaron a favor de la moción. / Las concejales votaron a favor de la moción.

17. Evitar los duales aparentes o acepciones negativas o de menor valor en femenino.

Mujer pública - Hombre público.

Parienta - Pariente.

Gobernanta - Gobernante.

18. No abusar de los desdoblamientos, alternando el orden y haciendo la concordancia con el último término.

El doctor y la doctora seleccionados intervinieron en el congreso internacional. / El doctor y la doctora seleccionadas intervinieron en el congreso internacional.

Se convoca una plaza de enfermero. / Se convoca una plaza de enfermero o enfermera.

19. Especificar el sexo, por medio de desdoblamientos o fórmulas similares, en la formación del plural.

Las trabajadoras y los trabajadores contratados no tendrán que abonar la matrícula. / Las trabajadoras contratadas y los trabajadores contratados no tendrán que abonar la matrícula.

IV. Seguir otras normas de estilo legibles e igualitarias

20. Evitar el uso del símbolo arroba.

L@s consejer@s acompañaron a la presidencia en la rueda de prensa posterior. / Las consejeras y los consejeros acompañaron a la presidencia en la rueda de prensa posterior. ... Las consejerías acompañaron a la presidencia en la rueda de prensa posterior.

21. Emplear las barras sólo en formularios o encabezados, alternando ambos.

Número de hijos: / Número de hijos/as:

Nombres de usuarios: / Nombres de usuarias/os:

22. Usar en formularios expresiones que no requieran barras.

Número de usuarios: / Número de personas usuarias:

23. Alternar el orden de masculino y femenino.

Los coordinadores y coordinadoras establecieron el plan de trabajo. / Las coordinadoras y los coordinadores establecieron el plan de trabajo.

24. Mejorar la redacción de textos que, siendo incluyentes, pueden evitar enunciados poco fluidos o imprecisos, repeticiones innecesarias y estereotipos.

Todos los empleados y las empleadas del Instituto cumplimentarán un cuestionario. / Quienes trabajan en el Instituto cumplimentarán un cuestionario.

El comunicado se dirige a las trabajadoras y los trabajadores del centro. / El comunicado se dirige al conjunto del personal del centro.

La medida beneficia a todas las extremeñas y todos los extremeños. / La medida beneficia a la población extremeña.

Los candidatos y las candidatas se personarán con puntualidad en el lugar citado. / Quienes concurran se personarán con puntualidad en el lugar citado.

Requisitos: Ser residente cacereño/a... / Requisitos: Residir en Cáceres...

Listado de presentados/as y admitidos/as. / Listado de personas presentadas y admitidas.

Las madres y padres de alumnas y alumnos, junto con las profesoras y profesores de Jarandilla de la Vera, se implicaron en el programa de igualdad. / La comunidad escolar de Jarandilla de la Vera se implicó en el programa de igualdad.

Eliminar estereotipos:

princesitas..., campeones..., el trabajo de papá..., la comida de mamá..., etc.

V. Feminizar las palabras y expresiones que lo admitan

25. Feminizar y masculinizar los términos mediante el morfema de género -a/-o.

Técnico-Técnica.

Catedrático-Catedrática.

26. Feminizar términos en -or, -ero o -ario.

Rector-Rectora.

Bombero-Bombero.

Empresario-Empresaria.

27. Feminizar o usar el determinante como morfema de género, según los casos, en vocablos terminados en -ente.

Asistente-Asistenta.

Gerente-El gerente/La gerenta.

Dirigente-El/La dirigente.

28. Utilizar el determinante como morfema de género en términos no marcados.

El aspirante - La aspirante.

La especialista - El especialista.

El poeta - La poeta.

29. Tratar con perspectiva de género otros términos en -l o -e que tienden a mantener una forma única o se han feminizado.

El albañil - La albañil.

Concejal - Concejala.

Alcalde - Alcaldesa.

El conserje - La conserje.

30. Introducir aposiciones explicativas para visibilizar ambos géneros.

*Para cubrir las necesidades especiales se contratará a más **personal de limpieza**. / Para cubrir las necesidades especiales se contratará a más **personal de limpieza, hombres y mujeres**.*

***Representantes empresariales** asistieron a la mesa de negociación. / **Representantes empresariales, mujeres y hombres**, asistieron a la mesa de negociación.*



7

ANEXOS: DOCUMENTACIÓN UTILIZADA Y OTROS

.....

Selección de fuentes consultadas para la confección de los anexos 1 y 3:

Guía para el uso igualitario del lenguaje. Instituto de la Mujer de Extremadura (Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura. Mérida, 2009).

Manual de lenguaje administrativo no sexista. Asociación de Estudios Históricos sobre la Mujer de la Universidad de Málaga y Ayuntamiento de Málaga, Antonia M. Medina Guerra coord. (Málaga, 2002).

Lenguaje administrativo no sexista. Instituto Andaluz de la Mujer (Sevilla, 2006).

Diccionario de la Lengua Española. Real Academia Española (23ª edición. Madrid, 2015).

[Anexo 1. BIBLIOGRAFÍA SELECCIONADA]

[Anexo 2. LISTADO DE OCUPACIONES Y TÍTULOS]

[Anexo 3. GLOSARIO]

[Anexo 1. BIBLIOGRAFÍA SELECCIONADA]

Guía para el uso igualitario del lenguaje. Instituto de la Mujer de Extremadura (Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura. Mérida, 2009).

Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje. UNESCO (BPS/D. París, 1990).

Lenguaje administrativo no sexista. Instituto Andaluz de la Mujer (Sevilla, 2006).

Manual de lenguaje administrativo no sexista. Asociación de Estudios Históricos sobre la Mujer de la Universidad de Málaga y Ayuntamiento de Málaga, Antonia M. Medina Guerra coord. (Málaga, 2002).

Guía para un uso del lenguaje no sexista en las relaciones laborales y en el ámbito sindical. Guía para delegadas y delegados. Secretaría confederal de la Mujer de CCOO y Ministerio de Igualdad (Madrid, 2010).

Guía sindical del lenguaje no sexista. Secretaría de Igualdad, Unión General de Trabajadores (Madrid, 2008).

Guía de lenguaje no sexista. Unidad de Igualdad (Universidad de Granada, sin fecha).

Manual de lenguaje no sexista en la Universidad Politécnica de Madrid. Unidad de Igualdad (Universidad Politécnica de Madrid, sin fecha).

Guía de uso no sexista del lenguaje de la Universidad de Murcia. Unidad para la Igualdad entre mujeres y hombres (Universidad de Murcia, 2011).

Guía de lenguaje no sexista. Oficina de Igualdad (UNED, sin fecha).

Guías de lenguaje no sexista. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Madrid, 2017).

Gramática española. Alcina y Blecua (Ariel. Barcelona, 1989).

Gramática de la lengua española. Emilio Alarcos Llorach (Espasa Calpe. Madrid, 1994).

Nueva gramática de la lengua española. Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (Espasa. Madrid, 2009-2011).

Lo femenino y lo masculino en el Diccionario de la lengua de la Real Academia Española. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer (Madrid, 1998).

El sexismo y el androcentrismo en la lengua: análisis y propuestas de cambio. Emilio Lledó (Universidad Autónoma. Barcelona, 1992).

Las profesiones de la A a la Z. Emilio Lledó Cunill (Instituto de la Mujer, sin fecha).

Gramática de uso no sexista del lenguaje administrativo. Ministerio para las Administraciones Públicas y Ministerio de Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer (Madrid, 1993).

Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer. Ignacio Bosque, Real Academia Española (Madrid, 2012).

Libro de estilo de la lengua española según la norma panhispánica. Real Academia de la Lengua Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (Madrid, 2018).

Diccionario de la Lengua Española. Real Academia Española (23ª edición. Madrid, 2015).

Diccionario de uso del español. María Moliner (Gredos. Madrid, edición de 1998).

[Anexo 2. LISTADO DE OCUPACIONES Y TÍTULOS]

Listado resumido, confeccionado teniendo como referencias el *Diccionario de la Lengua Española* (Madrid, 2001) y *Profesiones en femenino*, de la serie *NOMBRA* publicada por el Instituto de la Mujer.

Cuando caben dos o más términos se señala entre paréntesis y en cursiva o en primer lugar la forma preferida por la Academia. También se indica con un asterisco formas recogidas más tarde por el DRAE o no recogidas, pero consideradas morfológicamente adecuadas.

A

abad abadesa
abastecedor abastecedora
abejero (*colmenero*) abejera (*colmenera*)
abogado abogada
académico académica
aceitunero aceitunera
acólito acólita*
acomodador acomodadora
acróbata acrobata
actor actriz
acuchillador acuchilladora*
acuicultor* acuicultora*
acupunturista (*acupuntor*) acupunturista (*acupuntora*)
adiestrador adiestradora
adivino adivina
adjunto adjunta
administrador administradora
administrativo administrativa
aduanero aduanera
aerotécnico aerotécnica
afilador afiladora
afinador afinadora
agente agente
agricultor agricultora
agrimensor agrimensora
agrónomo agrónoma
aguador aguadora
ajedrecista ajedrecista
albañil albañila*
alcalde alcaldesa
alergólogo (*alergista*) alergóloga (*alergista*)
alfarero alfarera*
alférez alférez
alfombrero alfombrera
algebrista algebrista
algodonero algodонера
alguacil alguacil
alcatador* alcatadora*
almacenero (*almacenista*) almacenera (*almacenista*)
amaestrador amaestradora
amanuense amanuense
amasador amasadora
amortajador amortajadora
anatomista anatomista
anestesiólogo (*anestesista*) anestesióloga (*anestesista*)
animador animadora
anotador anotadora
anticuario anticuaria
antólogo antóloga
antropólogo antropóloga
aparcacoches aparcacoches
aparejador aparejadora
apicultor apicultora
apilador apiladora
apoderado apoderada
aprendiz aprendiz
apuntador apuntadora
arabista arabista
aracnólogo aracnóloga
arador aradora
árbitro árbitra
arboricultor arboricultora
archivero archivera
armador armadora
arqueólogo arqueóloga
arquero arquera*
arquitecto arquitecta
artesano artesana
articulista articulista
artificiero artificiera*
artillero artillera*
artista artista
arriero arriera

arrocero arrocera
asalariado asalariada
ascensorista ascensorista
asegurador aseguradora
asentador asentadora*
asesor asesora
asistente asistente
astrofísico astrofísica
astrólogo astróloga
astrónomo astrónoma
atleta atleta
auditor auditora*
autor autora
auxiliar auxiliar
aviador aviadora
avicultor avicultora
ayudante ayudante/ayudanta
azafato* azafata
azucarero azucarera

B

bacteriólogo bacterióloga
bailarín bailarina
baloncestista baloncestista
ballenero ballenera*
banderillero banderillera*
banquero banquera
barbero barbera*
barnizador barnizadora
barquero barquera
barquillero barquillera
barrendero barrendera
barrenero barrenera*
basurero basurera
batidor batidora*
bedel bedela
belenista belenista
bibliógrafo bibliógrafa
bibliotecario bibliotecaria
billarista billarista
biofísico biofísica
biógrafo biógrafa
biólogo bióloga
biomédico* biomédica*
bioquímico bioquímica
biotecnólogo* biotecnóloga*
blanqueador blanqueadora
bodeguero bodeguera
bolsero bolsera

bombero bombera
bordador bordadora
borreguero borreguera
botánico botánica
botellero botellera*
boticario boticaria
botijero botijera
botones botones*
boxeador boxeadora*
bracero bracera*
bufo bufa
buhonero buhonera
butanero butanera*
buzo buzo*/buza*

C

caballerizo caballeriza*
cabo cabo
cabrero Cabrera
cacharrero cacharrera
cafetero cafetera
cajero cajera
calador caladora
calcógrafo calcógrafa
calderero calderera*
calefactor calefactora
calibrador calibradora*
callista callista
cámara cámara
camarero camarera
camarógrafo camarógrafa
cambista cambista
camillero camillera*
camionero camionera
camisero camiseta
campanero campanera*
campesino campesina
cancerólogo canceróloga
canciller canciller
canguro canguro
canónigo canóniga*
cantante cantante
cantaor cantaora
cantinero cantinera
cantor cantora
capador capadora*
capataz capataza
capitán capitán/capitana

caracolero	caracolera	climatólogo	climatóloga
caravanero	caravanera*	coautor	coautora
carbonero	carbonera	cobrador	cobradora
carcelero	carcelera	cocinero	cocinera
cardador	cardadora	cochero	cochera
cardiólogo	cardióloga	codificador*	codificadora*
cargador	cargadora*	codirector	codirectora
caricaturista	caricaturista	colchonero	colchonera
carnicero	carnicera	colector	colectora
carpintero	carpintera	comadrón	comadrona
carrocero	carrocera*	comandante	comandante
cartero	cartera	comediante	comediante
cartógrafo	cartógrafa	comediógrafo	comediógrafa
cartomántico	cartomántica	comentarista	comentarista
casero	casera	comerciante	comerciante
castaño	castañera	cómico	cómica
catador	catadora	comisario	comisaria
castrador	castradora*	comisionista	comisionista
catalogador	catalogadora	compositor	compositora
catedrático	catedrática	comprador	compradora
catequista	catequista	concejal	concejala
cavador	cavadora*	concertista	concertista
cazador	cazadora	conductor	conductora
cebadero	cebadera*	conejero	conejera
celador	celadora	confeccionista	confeccionista
sensor	ensora	confitero	confitera
centinela	centinela	conserje	conserje
ceramista	ceramista	conservador	conservadora
cervecero	cervecera	consiliario (<i>consejero</i>)	consiliaria (<i>consejera</i>)
cerrajero	cerrajera*	constructor	constructora
cestero	cestera	cónsul	cónsul
chaciner	chaciner	consultor	consultora
chapista	chapista	contable	contable
charcutero	charcutera	contorsionista	contorsionista
chatarro	chatarra	contrabajista (<i>contrabajo</i>)	contrabajista (<i>contrabajo</i>)
chef	chef*	contralto	contralto
chocolatero	chocolatera	contratista	contratista
chófer	o chofer	chófer	o chofer*
choricero	choricera	controlador	controladora
churrero	churrera	coordinador	coordinadora
cicerone	cicerone	copiloto	copiloto
ciclista	ciclista	copista	copista
científico	científica	coplista (<i>coplero</i>)	coplista (<i>coplera</i>)
cigarrero	cigarrera	cordelero	cordelera
cincelador	cinceladora	coreógrafo	coreógrafa
cin	cin	coronel	coronel
cin	cin	cortador	cortadora*
cirujano	cirujana	corrector	correctora
citólogo	citóloga	corredor	corredora
civilista	civilista	corresponsal	corresponsal
clarinetista	clarinetista	cosechero	cosechera

cosmógrafo cosmógrafa
cosmólogo cosmóloga
cosmonauta (*astronauta*) cosmonauta (*astronauta*)
costurero costurera
creativo creativa
criado criada
criador criadora
criminalista criminalista
cristalero (*vidriero*) cristalera (*vidriera*)
crítico crítica
cronista cronista
cronologista (*cronólogo*) cronologista (*cronóloga*)
cronometrador cronometradora
crupier crupier*
cuchillero cuchillera*
cuentista cuentista
cuidador cuidadora
cultivador cultivadora
cupletista cupletista
curandero curandera
curtidor curtidora

D

dactilógrafo (*mecanógrafo*) dactilógrafa (*mecanógrafa*)
decano decana
decorador decoradora
defensor defensora
delegado delegada
delineante delineante
demógrafo demógrafa
dentista dentista
dependiente dependienta
deportista deportista
dermatólogo dermatóloga
descargador descargadora*
deshollinador deshollinadora
desinfectador* desinfectadora*
despensero dispensera
destilador destiladora
detective detective
diácono diaconisa*
dialectólogo dialectóloga
dialoguista dialoguista
dibujante dibujante
dietético* (*dietista*) dietética* (*dietista*)
dinamitero dinamitera
diplomático diplomática
diputado diputada

directivo directiva
director directora
dirigente dirigente
disecador disecadora
diseñador diseñadora
distribuidor distribuidora
doblador dobladora
doble doble
doctor doctora
documentalista documentalista
domador domadora
dorador doradora*
dramaturgo dramaturga*
droguero droguera
dulcero (*confitero*) dulcera (*confitera*)

E

ebanista ebanista
ecólogo ecóloga
economista economista
ecónomo ecónoma*
edafólogo edafóloga
edificador edificadora
edil (*concejala*) edila (*concejala*)
editor editora
editorialista editorialista
educador educadora
ejecutivo ejecutiva
electricista electricista
electrónico electrónica
embajador embajadora
embalsamador embalsamadora
embarcador embarcadora
embotellador embotelladora
embutidor embutidora
emisario emisaria
empapelador empapeladora
empaquetador empaquetadora
empedrador empedradora*
empleado empleada
empleado de hogar empleada de hogar
empleador (*patrono*) empleadora (*patrona*)
empresario empresaria
encajero encajera
encalador encaladora
encargado encargada
encerador enceradora
encofrador encofradora*

encolador encoladora
encuadernador encuadernadora
encuestador encuestadora
endocrinólogo endocrinóloga
enfermero enfermera
enlosador enlosadora*
enlucidor enlucidora
enólogo enóloga
ensamblador ensambladora*
ensayista ensayista
enterrador (*sepulturero*) enterradora* (*sepulturera*)
entomólogo entomóloga
entrenador entrenadora
entrevistador entrevistadora
envasador* envasadora*
epidemiólogo epidemióloga
epigrafista epigrafista
epigramista epigramista
equilibrista equilibrista
escalador escaladora*
escanciador escanciadora
escaparatista escapatista
escayolista escayolista
escribano escribana
escribiente escribiente
escritor escritora
escultor escultora
esmaltador esmaltadora
especialista especialista
especiero especiera
espeleólogo espeleóloga
espigador espigadora
esquiador esquiadora
esquilador esquiladora
estadista estadista
estadístico estadística
estampador estampadora
estanquero estanquera
estañador estañadora*
estereógrafo estereógrafa
esteticista esteticista
estibador estibadora*
estuchista estuchista
etimólogo (*etimologista*) etimóloga (*etimologista*)
etiquetador* etiquetadora*
etnógrafo etnógrafa
etnólogo etnóloga
etólogo etóloga
examinador examinadora

exegeta o exégeta exegeta o exégeta
expendedor expendedora
extra (*figurante*) extra (*figurante*)

F

fabricante fabricante
fabulista fabulista
factor factora
facultativo facultativa
fagotista fagotista
fámulo fámula
farandulero farandulera
farmacéutico farmacéutica
farmacólogo farmacóloga
feriante feriante
ferrallista ferrallista*
ferretero ferretera
ferroviario ferroviaria*
fiambrero* fiamblera*
figurante figurante
figurinista figurinista
filatelista filatelista
filólogo filóloga
filósofo filósofa
financiero financiera
fiscal fiscal
físico física
fisiólogo fisióloga
fisoterapeuta fisoterapeuta
fisonomista fisonomista
floricultor floricultora
florista florista
folclorista folclorista
fondista fondista
fonetista fonetista
foniatra foniatra
fonólogo fonóloga
fontanero fontanera
forense forense
forjador forjadora
forrador* forradora*
fotocompositor* fotocompositora*
fotograbador fotograbadora
fotógrafo fotógrafa
fresador fresadora*
frigorista* frigorista*
frutero frutera
fruticultor* fruticultora*

fumigador fumigadora
funámbulo funámbula
funcionario funcionaria
fundidor fundidora*
futbolista futbolista

G

gacetillero gacetillera
gaitero gaitera
galletero galletera
gallinero gallinera
galvanizador galvanizadora*
galvanoplasta galvanoplasta
ganadero ganadera
garajista* garajista*
garbancero garbancera
gasolinero* gasolinera*
gasista gasista*
gemólogo gemóloga
genealogista genealogista
general general
genetista genetista
geobotánico geobotánica
geofísico* geofísica*
geógrafo geógrafa
geólogo geóloga
geoquímico geoquímica
gerente gerenta/gerente
geriatra geriatra
gerontólogo gerontóloga
gestor gestora
ginecólogo ginecóloga
gobernador gobernadora
gobernante gobernante/gobernanta*
grabador grabadora
graduado graduada
grafista grafista
grafólogo grafóloga
gramático gramática
granjero granjera
gruista* gruista*
guarda guarda
guardabarrera guardabarrera
guardabosque o guardabosques guardabosque o guardabosques*
guardacabras (*cabrero*) guardacabras (*cabrera*)
guardacoche guardacoche
guardaespalda guardaespalda

guardagujas guardagujas
guardarropa guardarropa
guardia guardia
guardián guardiana
guarnicionero guarnicionera
guía guía
guionista guionista
guitarrero guitarrera
guitarrista guitarrista

H

habilitado habilitada
harinero harinera*
hebraísta hebraísta
heladero heladera
hematólogo hematóloga
hepatólogo hepatóloga
heraldista heraldista
herborista (*herbolario*) herborista (*herbolaria*)
hermeneuta hermeneuta
herrador herradora*
herrero herrera*
hidrogeólogo hidrogeóloga
hidrógrafo hidrógrafa
hidrólogo hidróloga
higienista higienista
hilandero hilandera
hispanista hispanista
histólogo históloga
historiador historiadora
historiógrafo historiógrafa
hojalatero hojalatera*
hombre rana mujer rana*
homeópata homeópata
hortelano hortelana
horticultor horticultora
hospedero hospedera
hostelero hostelera
hotelero hotelera
huevero huevera
humorista humorista

I

ictiólogo ictióloga
iluminador iluminadora
ilusionista ilusionista
ilustrador ilustradora

imaginero imaginera*
impresor impresora
industrial industrial
informador informadora
informático informática
ingeniero ingeniera
ingeniero técnico ingeniera técnica
injetador injetadora
inmunólogo inmunóloga
inspector inspectora
instalador instaladora
institutor institutriz
instrumentista instrumentista
interino interina
interiorista interiorista
internista internista
intérprete intérprete
interventor interventora
inventor inventora
investigador investigadora

J

jabonero jabonera
jardinero jardinera
jazzista* jazzista *
jefe jefe/jefa
jinete amazona
jornalero jornalera
joyero joyera
juez juez/jueza
jugador jugadora
juguetero juguetera
jurisconsulto jurisprudencia

K

karateka karateka
kiosquero (*quiosquero*) kiosquera (*quiosquera*)

L

labrador labradora
labriego labriega
ladrillador (*solador*) ladrilladora* (*soladora*)
ladrillero ladrillera
laminador laminadora
lampistero (*lamparero*) lampistera (*lamparera*)
lanero lanera

laringólogo laringóloga
latinista latinista
latonero latonera*
lavacoches lavacoches
lavandero lavandera
lavaplatos lavaplatos
lechero lechera
lector lectora
legado legado*
legionario legionaria
legislador legisladora
leñador leñadora
letrado (*abogado*) letrada (*abogada*)
letrista letrista
lexicólogo lexicóloga
librero librera
libretista libretista
licenciado licenciada
licorista licorista
limonero limonera
limpiabotas limpiabotas
limpiacoches* limpiacoches*
limpiador limpiadora
lingüista lingüista
linier (*juez de línea*) linier* (*juez/jueza de línea**)
linotipista linotipista
litógrafo litógrafa
locutor locutora
logopeda logopeda
lotero lotera
luminotécnico luminotécnica

M

maderero maderera*
maestro maestra
magistrado magistrada
mago maga
malabarista malabarista
maletero maletera*
mánager mánager
manicuro manicura
maniquí maniquí
mantero mantera
maquetista maquetista
maquillador maquilladora
maquinista maquinista
marcador marcadora*
marchante marchante

marinero marinera
marmolista marmolista
marroquiner marroquinera
masajista masajista
matador matadora
matarife (*jifero*) matarife* (*jifera**)
matemático matemática
matrón* matrona
mayoral mayoral*/mayoralesa*
mayordomo mayordoma
mayorista mayorista
mecánico mecánica
médico médica/médico
medidor medidora*
medievalista medievalista
melonero melonera
memorialista memorialista
menestral menestrala
mensajero mensajera
menudero menudera
mercader mercadera
mercantilista mercantilista
mercenario mercenaria
mercer mercera
merchante (*merchero*) merchante* (*merchera*)
mesonero mesonera
metalúrgico metalúrgica
meteorólogo meteoróloga
mezclador mezcladora
micólogo micóloga
microbiólogo microbióloga
microcirujano* microcirujana*
militar militar
mimbrerero mimbrerera
mimo mimo*
mimógrafo mimógrafa
mineralogista mineralogista
minero minera
miniaturista miniaturista
ministro ministra
minorista minorista
misionero misionera
modelista modelista
modelo modelo
modista/modisto modista
moldeador moldeadora
molinero molinera
molturador molturadora*
monitor monitora

monje monja
monografista monografista
montador montadora
monterero monterera
montero montera
moralista moralista
morcillero morcillera
motorista motorista
mozo moza
mulero mulera*
muralista muralista
museógrafo museógrafa
museólogo museóloga
músico música
musicógrafo musicógrafa
musicólogo musicóloga

N

nadador nadadora
naranjero naranjera
naturalista naturalista
naturista naturista
naturópata* naturópata*
naviero naviera
nefrólogo nefróloga
negociante negociante/negocianta
neumólogo neumóloga
neurobiólogo neurobióloga
neurocirujano neurocirujana
neurólogo neuróloga
niñero* niñera
niquelador niqueladora
notario notaria
novelista novelista
novicio novicia
novillero novillera
numismático numismática

O

obispo obispa*/obispo*
oceanógrafo oceanógrafa
oculista oculista
odontólogo odontóloga
oficial oficial/oficiala
oficinista oficinista
oftalmólogo oftalmóloga
ojeador ojeadora*

oleicultor oleicultora
oncólogo oncóloga
operador operadora
operario (*obrero*) operaria (*obrera*)
óptico óptica
optometrista* optometrista*
ordenador ordenadora*
ordenanza ordenanza
ordeñador ordeñadora
orfebre orfebre
organillero organillera
organista organista
organizador* organizadora*
orientador orientadora
ornitólogo ornitóloga
ortopédico (*ortopedista*) ortopédica (*ortopedista*)
osteópata osteópata
otorrinolaringólogo otorrinolaringóloga
ovejero ovejera

P

pagador pagadora
paisajista paisajista
pajarero pajarera
paleobotánico* paleobotánica*
paleólogo paleóloga
paleontólogo paleontóloga
palillero palillera
palista palista
palmero palmera
palomero palomera
panadero panadera
pañero pañera
papelero papelera
papirologo papirologa
paquetero paquetera
paracaidista paracaidista
paragüero paragüera
parapsicólogo parapsicóloga
parasitólogo* parasitóloga*
parlamentario parlamentaria
parodista parodista
pasante pasante
pastelero pastelera
pasteurizador* pasteurizadora*
pastor pastora
patatero patatera
patólogo patóloga
patrón (patrono) patrona

patronista* patronista*
pavero pavera
pavimentador* pavimentadora*
payaso payasa
pedagogo pedagoga
pediatra pediatra
pedicuro pedicura
peinador peinadora
pelador peladora
peletero peletera
pellejero pellejera
pelotari pelotari
pelotero pelotera
peluquero peluquera
penalista penalista
peón peona*
percusionista percusionista
perforador perforadora
perforista perforista
perfumero perfumera
perfumista perfumista
pergaminero pergaminera*
periodista periodista
perito (*ingeniero técnico*) perita (*ingeniera técnica*)
perrero perrera
persianero* persianera*
pertiguista pertiguista
pesador pesadora
pescadero pescadera
pescador pescadora
petardero petardera*
petrolero petrolera
pianista pianista
picador picadora*
picapedrero (*cantero*) picapedrera* (*cantera**)
piloto piloto
pinchadiscos pinchadiscos
pinche pinche
pintor pintora
piragüista piragüista
pirograbador pirograbadora
pirotécnico pirotécnica*
piscicultor piscicultora
pizarrero pizarrera*
planchador planchadora
plantador plantadora
plantista plantista*
plateador plateadora
platero platera

plomero plomera*
pocero pocera*
podador podadora
podólogo podóloga
poeta poeta/poetisa
policía policía
policromador* policromadora*
polifonista* polifonista*
político política
pollero pollera
polvorista polvorista*
pornógrafo pornógrafa
porquerizo (*porquero*) porqueriza* (*porquera*)
portero portera
posadero posadera
potrero potrera*
practicante practicante/practicanta
preceptor preceptora
predicador predicadora*
pregonero pregonera
prehistoriador* prehistoriadora*
prensista prensista
preparador preparadora
presentador presentadora
presidente presidente/presidenta
prestamista prestamista
prestidigitador prestidigitadora
prior priora
probador probadora
proctólogo proctóloga
procurador procuradora
productor productora
profesor profesora
programador programadora
prologuista prologuista
promotor promotora
prosista prosista
prostituto prostituta
protésico protésica
provisor (*proveedor*) provisor* (*provedora*)
proyectista proyectista
psicoanalista psicoanalista
psicólogo psicóloga
psicofísico* psicofísica*
psicopedagogo psicopedagoga
psicoterapeuta psicoterapeuta
psiquiatra psiquiatra
publicista publicista
publicitario publicitaria
puericultor puericultora

púgil púgil*
pulidor pulidora

Q

quesero quesera
químico química
quincallero quincallera
quiosquero quiosquera
quiromántico quiromántica
quiropático quiropráctica

R

radiofonista (*radiotelefonista*) radiofonista (*radio-telefonista*)
radiólogo radióloga
radiotécnico radiotécnica
radiotelegrafista radiotelegrafista
radioterapeuta radioterapeuta
ranchero ranchera
rapsoda rapsoda
raquetista raquetista
realizador realizadora
recadero recadera
recadista recadista
recaudador recaudadora
recepcionista recepcionista
reclutador reclutadora*
recolector recolectora
recopilador recopiladora
rectificador rectificadora*
rector rectora
redactor redactora
refinador refinadora
regador regadora
regatero (*regatista*) regatera (*regatista*)
regente regente/regenta
regidor regidora
registrador registradora
rejoneador rejoneadora
relaciones públicas relaciones públicas
relator relatora
relevista relevista
relojero relojera
remachador remachadora
remero remera
repartidor repartidora
repasador* repasadora
reponedor* reponedora*

reportero reportera
repostero repostera
representante representante
resinero resinera
restaurador restauradora
retocador retocadora
retratista retratista
reumatólogo reumatóloga
revisor revisora
revocador revocadora*
rinólogo rinóloga
romancista romancista
romanista romanista
rotulador* rotuladora*
rotulista rotulista
ruedero ruedera*

S

sacerdote sacerdote/sacerdotisa
sacristán sacristana
sainetista (*sainetero*) sainetista (*sainetera*)
salador saladora
salchichero salchichera
salinero salinera
saltador saltadora
sanitario sanitaria
sardinero sardinera
sargento sargento
sastre sastra
saxofonista saxofonista
secretario secretaria
sedero sedera
segador segadora
seleccionador seleccionadora
semiólogo semióloga
senador senadora
sepulturero sepulturera*
serigrafista* serigrafista*
serrador serradora*
servidor servidora
sexador* sexadora*
sexólogo sexóloga
sidrero sidrera
sillero sillera
síndico síndica*
sinfonista sinfonista
sirviente sirvienta
sismólogo sismóloga
soberano soberana

sobrecargo sobrecargo*
sociólogo socióloga
socorrista socorrista
sombbrero sombrero
sonetista sonetista
soprano soprano
subalterno subalterna
subastador subastadora
subdelegado subdelegada
subdirector subdirectora
subgobernador subgobernadora
subinspector subinspectora
submarinista submarinista
suboficial suboficial
subsecretario subsecretaria
subteniente subteniente
suministrador suministradora
superintendente superintendente
superior superiora
supervisor supervisora

T

tabacalero tabacalera
tabaquero tabaquera
tabernero tabenera
talabartero talabartera
talador taladora
taladrador taladradora
tallador talladora
tallista tallista
tambor tambor*
tapicero tapicera
taquígrafo taquígrafa
taquillero taquillera
taquimecanógrafo taquimecanógrafa
tasador tasadora
taxidermista taxidermista
taxista taxista
taxonomista (*taxónomo*) taxonomista (*taxónoma*)
teclista teclista
técnico técnica
tejedor tejedora
telefonista telefonista
tendero tendera
tenedor de libros tenedora de libros
teniente teniente
tenista tenista
teólogo teóloga
terapeuta terapeuta

tesorero tesorera
timonel timonel
tintorero tintorera
tipógrafo tipógrafa
tirador tiradora
titiritero titiritera
tocinero tocinera
tocoginecólogo* tocoginecóloga*
tocólogo tocóloga
tonelero tonelera
topógrafo topógrafa
torero torera
tornero tornera
toxicólogo toxicóloga
tractorista tractorista
traductor traductora
trágico trágica
tramoyista tramoyista
trampero trampera*
transcriptor transcriptora
transformista transformista
transportista transportista
trapecista trapecista
trapero trapera
trasquilador trasquiladora*
tratadista tratadista
tratante tratante
traumatólogo traumatóloga
trazador* trazadora*
triguero triguera
trillador trilladora
tripero tripera
trombonista (*trombón*) trombonista (*trombón*)
trompetista trompetista
truchero truchera
turroneo turroneo
tutor tutora

U

ufólogo ufóloga
ujier ujiera*
urbanista urbanista
urólogo uróloga
utilero utilera

V

vacunador vacunadora
vaquerizo (*vaquero*) vaqueriza (*vaquera*)

velero velera
vendedor vendedora
vendimiador vendimiadora
ventero ventera
ventrilocuo ventrilocua
verdulero verdulera
veterinario veterinaria
viajante viajante
vicario vicaria
vicecónsul vicecónsul
vicedecano vicedecana
vicedirector vicedirectora
vicegerente vicegerente/vicegerenta*
vicegobernador vicegobernadora
vicejefe vicejefa
vicepresidente vicepresidenta
vicerrector vicerrectora
vicesecretario vicesecretaria
vicesorero vicesorera
vidriero vidriera
vigía vigía
vigilante vigilante
vinatero vinatera
vinicultor vinicultora
viñadero (*viñador*) viñadera* (*viñadora**)
violoncelista (*violonchelista*) violoncelista (*violonchelista*)
virólogo viróloga
visitador visitadora
viticultor viticultora
viverista viverista
vulcanizador* vulcanizadora*
vulcanólogo vulcanóloga

X

xilofonista xilofonista
xilógrafo xilógrafa

Y

yesista (*yesero*) yesista (*yesista*)
yuntero yuntera*

Z

zapatero zapatera
zoólogo zoóloga
zootécnico* zootécnica*
zurcidor zurcidora

[Anexo 3. GLOSARIO]

Análisis de género. Teoría de género.

Modelo teórico que analiza, describe e interpreta las relaciones que establecen mujeres y hombres, desvelando las relaciones de poder y patriarcales propias de un sistema androcéntrico.

Androcentrismo.

Modelo social que sitúa al elemento masculino como prototipo o referente a imitar. La experiencia de los hombres es interpretada como universal, despreciando y ocultando los aprendizajes y experiencias de las mujeres. La historia y la realidad cotidiana se cuentan desde la perspectiva masculina.

Brecha de género.

Diferencia entre las tasas de ambos sexos, en diferentes ámbitos. Se suele utilizar en el salarial para ilustrar en cifras las desigualdades económicas (las mujeres siguen cobrando menos que los hombres) y afecta a los derechos, beneficios, control y oportunidades, entre otros, de cada género.

Corresponsabilidad

Responsabilidad compartida. Este término hace referencia a la necesidad de que tanto hombres como mujeres se repartan de forma equitativa las responsabilidades domésticas y de cuidados, que mayoritariamente recaen sobre ellas. Este trabajo no remunerado y socialmente poco considerado, penaliza la plena participación de las mujeres en el mundo laboral y social, influye en su pérdida de ingresos y, en general, en un empobrecimiento económico de éstas.

Discriminaciones directas.

Tratar de forma desfavorable a un grupo de personas por motivos expresamente prohibidos en el ordenamiento jurídico nacional e internacional. En el caso de la perspectiva de género, el trato tiene que ver con la pertenencia a un sexo.

Discriminaciones indirectas.

Criterios, medidas, normas e intervenciones sociales o políticas formalmente neutras que resultan desfavorables para un grupo, puesto que no tiene en cuenta la posición inicial desigual de la que parte ese colectivo.

Discriminación positiva.

Modalidad de acción positiva que privilegia al colectivo desfavorecido. Afecta principalmente al punto de llegada. Garantiza el resultado.

Enfoque integrado de género.

Enfoque de trabajo que pretende integrar la Perspectiva de Género, de forma sistemática, en los diversos ámbitos (social, económico y político) de la vida, tanto en las esferas públicas como en las privadas. El enfoque integrado de género es una metodología de intervención basada en la integración de la perspectiva de género en todas las esferas de la vida, en todos los niveles de intervención y en todas las fases de programación de una intervención.

Empoderamiento

Proceso a través del que las mujeres fomentan sus capacidades, confianza y protagonismo en el marco de grupos sociales, para mejorar su situación. En este sentido, luchan por una mayor toma de control y una libertad absoluta. Propicia su acceso al poder.

Estereotipos de género.

Los estereotipos de género se refieren a las ideas y creencias comúnmente aceptadas en la sociedad sobre cómo han de ser y comportarse hombres y mujeres. Determinan las expectativas sociales.

Feminicidio.

Asesinato de una mujer por su sexo. La misoginia es su principal incentivo.

Feminismo.

Principio de igualdad de derechos de la mujer y el hombre. Movimiento que lucha por la realización de esos derechos.

Género. 1. Categoría gramatical que sirve para clasificar a los sustantivos en masculinos y femeninos y, en el caso de los adjetivos y determinantes, para establecer su concordancia. 2. Concepto que hace referencia a las diferencias sociales (por oposición a las biológicas) entre hombres y mujeres, las cuales han sido aprendidas, cambian con el tiempo y presentan grandes variaciones tanto entre diversas culturas como dentro de una misma.

Idioma.

Lengua de un pueblo o nación o común a varios.

Igualdad de derecho o formal.

Equiparación de hombres y mujeres mediante medidas legislativas que, además, prohíben la discriminación. Sin embargo las inercias sociales siguen manteniendo las barreras estructurales que dificultan el logro de la igualdad.

Igualdad de hecho o real.

Designa la situación social, económica y política en la que han desaparecido las desigualdades construidas entre mujeres y hombres, permaneciendo las diferencias biológicas y las individuales entre las personas.

Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Principio que se refiere a la necesidad de garantizar que mujeres y hombres accedan a los recursos de forma igualitaria, compensando el diferente punto de salida de las mujeres. Constituye la garantía de que mujeres y hombres puedan participar en diferentes esferas (económica, política, participación social, de toma de decisiones) y actividades (educación, formación, empleo) sobre bases de igualdad.

Interseccionalidad.

Teoría según la cual los distintos motivos de discriminación que sufren las personas no actúan de forma separada, sino que cuando se cruzan o se superponen conforman una forma específica de discriminación.

Lengua.

Sistema de signos exclusivamente lingüístico; código que tenemos interiorizado en nuestra memoria; convención social, abstracción.

Lenguaje.

Sistema de signos y medio de comunicación ya sea pictórico, gestual o lingüístico entre otros.

Mainstreaming. Transversalidad. Perspectiva de género.

Término anglosajón que se utiliza para designar la integración de la dimensión de género en las políticas generales, de tal forma que el principio de igualdad se constituya en el eje vertebrador de las mismas. Implica que se deben tener en cuenta las cuestiones relativas a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de forma transversal en todas las políticas y acciones, y no abordar este tema únicamente bajo un enfoque de acciones directas y específicas a favor de las mujeres.

Metonimia.

Tropo que consiste en designar algo con el nombre de otra cosa tomando el efecto por la causa o viceversa, el autor por sus obras, el signo por la cosa significada, etc. Por ejemplo, las canas por la vejez; leer a Virgilio, por leer las obras de Virgilio; el laurel por la gloria, etc.

Micromachismos.

Aquellas acciones machistas que, siendo cotidianas, sutiles e incluso inconscientes, están normalizadas en la sociedad. Algunas feministas o expertas en género afirman que no hay discriminaciones "micro".

Misoginia.

Actitud rencorosa, hostil y despreciativa hacia las mujeres que incluso puede llegar a ser violenta.

Norma.

Plano de abstracción que se encuentra entre la lengua y el habla; recoge las reglas que deben cumplirse para el correcto uso de la lengua, tanto en su léxico como en su estructura morfológica, sintáctica o fonética. También es el conjunto de construcciones lingüísticas sancionadas por el uso.

Organismos para la igualdad.

Son entidades que promueven políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Su finalidad es impulsar y garantizar condiciones que posibiliten la igualdad real de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad. Para lograr una mayor y mejor vertebración de las actuaciones, existen en España entidades que ponen en marcha y desarrollan estas políticas, como los diferentes Institutos de la Mujer.

Patriarcal.

Sociedad o cultura en la que se reconoce que la autoridad y el poder corresponden al patriarca y se transmite de varón a varón. Ha supuesto el modo de mostrar la diferente posición social de hombres y mujeres, evidenciando el "poder" del sexo masculino (patrimonio, patria potestad...) y la subordinación del femenino.

Perífrasis.

Circunlocución; figura que consiste en expresar por medio de un rodeo de palabras algo que hubiera podido decirse con menos o con una sola, pero no tan bella, enérgica o hábilmente.

Políticas de Igualdad de Oportunidades.

Son la instrumentalización de la igualdad de oportunidades. Las intervenciones a partir de las cuales este principio se lleva a la práctica.

Principio de Igualdad de Oportunidades.

Necesidad de establecer medidas dirigidas a tratar de manera más favorable a aquellos colectivos que todavía soportan diferentes tipos de discriminación. Tomar la decisión: igualdad de oportunidades, principio, políticas.

Principio de Igualdad.

Principio jurídico que ampara la igualdad entre los sexos y condena la discriminación. Viene a recordar que todas las personas somos iguales ante la ley. Es sinónimo del principio de no discriminación.

Salto semántico.

Se produce cuando aparentemente se está usando un masculino genérico y luego resulta que era masculino específico; Ej. Los empleados de la empresa pueden viajar con sus esposas. Luego empleados se refiere a varones.

Sexismo.

Mecanismo por el cual se conceden privilegios o se practica discriminación contra una persona en razón de su sexo, impidiendo la realización de todo el potencial humano que posee.

Sexo.

Condición orgánica, biológicamente identificable, que diferencia a los seres animados en hembras y machos.

Sororidad.

Derivado del latín *soror, sororis*, hermana, alude a la solidaridad entre mujeres, su alianza, confianza y reconocimiento mutuo en el sistema social.

Violencias machistas.

Son las formas de violencia que se ejerce contra las mujeres por el hecho de serlo. En España se suele usar este término para denominar cualquier violencia de un hombre contra una mujer por el simple hecho de ser mujer, sin necesidad de que exista una relación afectiva entre ambos.





GUÍA

LENGUAJE
NO SEXISTA

EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EXTREMADURA



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Cultura e Igualdad